

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Revisión 01	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización Listado de Procesos y del Manual derivada de la inclusión de los programas de doctorado en el alcance del SGIC y de dos nuevos procesos: PR-CL-009- Proceso de Gestión de Trabajos Fin de Grado/Master y PR-SO-009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental. • Se elimina la tabla de relación de ASPECTOS CLAVE DE AUDIT con PROCEDIMIENTO y AGENTES IMPLICADOS.
-------------	--

MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Unidad de Calidad

Marzo 2019

Dirección: Avda. Puerta de Hierro nº 2, 28040 Madrid

Teléfono: 910670741

Dirección de correo electrónico: subdirector.cpe.etsiaab@upm.es

secretaria.cpe.etsiaab@upm.es

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	4
2	PASADO Y PRESENTE DE LA ETSIAAB	17
3	ORGANIZACIÓN DE LA ETSIAAB	28
3.1	<i>EQUIPO DE DIRECCIÓN</i>	28
3.1.1	Organigrama del Equipo de Dirección	28
3.1.2	Funciones del Equipo de Dirección	30
3.2	<i>ÓRGANOS DE GOBIERNO</i>	43
3.2.1	Junta de Escuela	43
3.2.2	Comisión de Gobierno	43
3.2.3	Comisiones Asesoras	44
3.3	<i>ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTAL</i>	62
3.4	<i>ORGANIGRAMAS</i>	62
4	POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ETSI AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	65
5	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ETSI AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	68
5.1	<i>MISIÓN</i>	68
5.2	<i>VISIÓN</i>	70
5.3	<i>VALORES</i>	74
6	GRUPOS DE INTERÉS	76
6.1	<i>LOS ALUMNOS Y EGRESADOS</i>	76
6.2	<i>EL PERSONAL</i>	78
6.3	<i>EMPLEADORES</i>	79
6.4	<i>EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES DEMANDANTES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN</i>	80
6.5	<i>EMPRESAS RECEPTORAS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS</i>	80
6.6	<i>INSTITUTOS, COLEGIOS Y CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</i>	82
6.7	<i>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</i>	82
6.8	<i>PROVEEDORES</i>	84
6.9	<i>LA SOCIEDAD</i>	84
6.10	<i>PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</i>	84



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01
-------------------	---	---	--------------------------

6.11	RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	86
7	AGENTES IMPLICADOS.....	87
7.1	SUBDIRECTOR/A DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	88
7.2	COMISIÓN DE CALIDAD	90
7.2.1	Composición	90
7.2.2	Funciones	91
7.2.3	Convocatorias, actas y acuerdos.....	95
7.3	COMISIONES ASESORAS	96
8	OBJETIVOS DE CALIDAD	101
8.1	ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS	102
9	GARANTÍA DE CALIDAD	105
10	LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA E.T.S.I. AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS	106

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

1 INTRODUCCIÓN

Un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (en adelante SGIC) es el conjunto de elementos interrelacionados de una organización a través de los cuales se gestiona, de forma planificada, la calidad de la misma, en la búsqueda de la satisfacción de sus clientes y con un enfoque de mejora continua de los servicios que se les ofrecen. Entre dichos elementos, los principales son:

- Estrategia.
- Estructura de la organización.
- Procesos implantados.
- Documentos que constituyen las evidencias e indicadores, a partir de los cuales se toman las decisiones.
- Recursos necesarios para desarrollar los servicios ofrecidos.

El SGIC de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIAAB) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), tiene como punto de apoyo el presente documento, *Manual de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas*, y se completa con una serie de documentos adicionales, como procedimientos y registros, y de varios sistemas de información.

En la ETSIAAB, existe una Subdirección de Calidad y Planificación Estratégica que vela por el cumplimiento de lo dispuesto y sigue la norma de calidad establecida.

La ETSIAAB, tiene por propósito la implantación de su Sistema de Calidad completo e integral, es decir, un sistema que tiene como ámbito de aplicación el Centro y por lo tanto afecta a todos los títulos que se imparten en el mismo.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL SGIC

En la primera convocatoria del programa AUDIT de la ANECA en 2008, para la Certificación del Diseño de SGIC, participaron cuatro Centros de la UPM obteniendo la Certificación correspondiente. Durante la misma se diseñó el SGIC-UPM 0.0; un Sistema genérico a partir del cual los Centros de la UPM irían desarrollando su propio Sistema, realizando las adaptaciones necesarias para adecuarlo a la realidad de su propia gestión.

Este primer Sistema estaba compuesto por 72 procesos, integrados en un primer Mapa de Procesos SGIC-UPM 0.0, que clasificaba los mismos en Estratégicos, Clave y de Soporte, apoyados en un Manual que recogía los aspectos clave de funcionamiento del Sistema. Para la segunda convocatoria de AUDIT, del Mapa de Procesos inicial se eliminaron 34 procesos, que no eran considerados necesarios según las Directrices de AUDIT, dejando siempre al Centro la opción de mantenerlos o incluir los que consideraran oportunos. Así, la segunda versión del Sistema genérico de la UPM: el SGIC-UPM 1.0., quedó compuesta por 38 procesos. Esta versión fue utilizada por todos los Centros restantes, que participaron en esta segunda convocatoria, como base para el diseño de su SGIC, diseño que fue Certificado positivamente por la ANECA en 2010 para cada uno de los centros (ver "Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Centros UPM" en <http://moodle.upm.es/calidad/>).

Con vistas a la Certificación de la implantación de los sistemas por ANECA, se inició la segunda revisión del Sistema genérico que ha dado como resultado el SGIC-UPM 2.0.

En el desarrollo de la revisión del Sistema genérico de la UPM se ha seguido la metodología siguiente:

FASE 1: Análisis de procesos del SGIC-UPM

FASE 2: Conclusiones del Análisis

FASE 3: Propuesta de Nuevo Enfoque del SGIC-UPM

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

FASE 4: Nuevo diseño de procedimientos

FASE 5: Comprobación y simplificación de evidencias

FASE 6: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0

FASE 7: Presentación del SGIC-UPM 2.0-BORR (Recogida de Propuestas de los centros para el SGIC-UPM 2.0 (<http://moodle.upm.es/calidad/>))

FASE 8: Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.0

FASE 9: Difusión del SGIC-UPM 2.0

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (en adelante SGIC ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas) actual es el resultado de la revisión y mejora de los SGIC iniciales de la E.U.I.T. Agrícola y de la E.T.S. Ingenieros Agrónomos y, cuyos diseños obtuvieron la certificación positiva en 25 de octubre de 2010 por la ANECA, teniendo en cuenta el rediseño del Sistema genérico y que ha dado como resultado el SGIC-UPM 2.0.

A continuación, se exponen brevemente las fases de la metodología utilizada para llevar a cabo la revisión del Sistema genérico y que ha dado como resultado el enfoque del Sistema actual.

FASE 1: Análisis de procesos del SGIC-UPM

En primer lugar, se realiza un análisis del SGIC Genérico, con el fin de simplificarlo al máximo, tratando de que éste dé cobertura a los criterios del programa AUDIT y a cada uno de los elementos en los que éstos se despliegan, así como a los requisitos que se describen en la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales, y a los diferentes aspectos que se incluyen en los informes de Seguimientos de los Títulos Oficiales, dentro del proceso que lleva este mismo nombre, gestionado por ACAP.

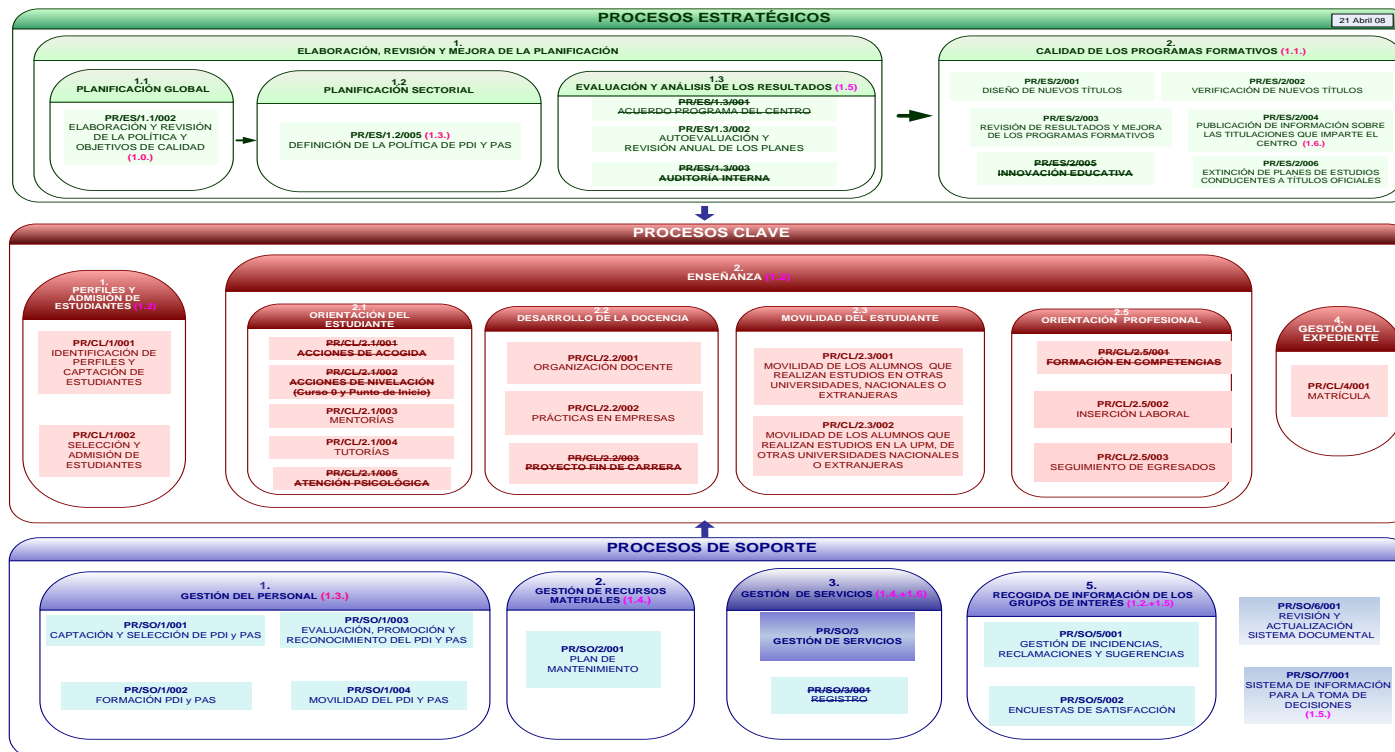
 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Tomando como punto de partida el Mapa de Procesos del SGIC-UPM, se realiza el análisis que recoge los aspectos que orientan el nuevo diseño del sistema. Estos son:

- Cobertura de criterios AUDIT, requisitos VERIFICA y del Seguimiento.
- Identificación de los procesos que ya están automatizados.
- Identificación de datos/entradas necesarios que provienen de otros procesos y de las salidas que cada proceso debe generar, que son entradas necesarias en otros procesos y su prioridad en aquellos que generan evidencias requeridas por AUDIT, VERIFICA o el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Mapa de Procesos SGIC-UPM



MANUAL DE CALIDAD DE LA ETSIAB DE LA UPM

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

FASE 2: Conclusiones del Análisis

Concluida esta etapa de diagnóstico, se llega a la identificación de los principales problemas detectados, o factores que justifican la revisión del SGIC y los criterios que orientan la misma. Estos son:

- ⌘ Sistema demasiado extenso
- ⌘ Alejado de la realidad
- ⌘ Existencia de actividades y/o procesos no imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- ⌘ Falta aparente de conexión entre procesos dentro de la gestión global del Centro
- ⌘ Exceso de “papeles”

Estos problemas serán origen de los criterios clave para la revisión del SGIC, que podemos resumir en:

- ⌘ Simplificación
- ⌘ Adaptación a la realidad
- ⌘ Identificación de actividades y/o procesos imprescindibles desde el punto de vista de los Criterios de AUDIT (Incluye criterios de VERIFICA)
- ⌘ Integrar los procesos dentro de la gestión global del centro
- ⌘ Facilitar la Gestión sin papeles: Automatización de Procesos

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

FASE 3: Propuesta de Nuevo Enfoque del SGIC-UPM

Para abordar el nuevo enfoque del SGIC-UPM, además de los problemas mencionados, se ha considerado oportuno especificar más claramente el Marco en el que se desarrolla todo el Sistema. En este Marco, *las necesidades de los Futuros Alumnos y del resto de los Grupos de Interés* constituyen las entradas principales al funcionamiento del SGIC-UPM, cuyo despliegue dará como resultado los *Egresados*, Misión que tiene encomendada el Centro; así como la *Satisfacción de todos los Agentes Implicados*. Todo lo anterior, atendiendo siempre a los *Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad*.

Para facilitar la comprensión de la gestión real de un Centro dentro de la Universidad, se han diferenciado los procesos cuya propiedad corresponde al Rectorado de la Universidad, de aquellos que dependen totalmente en mayor medida del Centro.

FASE 4: Nuevo diseño de procedimientos

Con base en los criterios ya mencionados para llevar a cabo la revisión del SGIC-UPM, se propone un nuevo formato de procedimiento, que trata de mantener una visión de los procesos desde un foco homogéneo tal, que permita un doble objetivo:

1. garantizar que en cada uno de los procesos se generan las evidencias necesarias para el buen funcionamiento del Sistema y aquellas que son imprescindibles para dar cobertura a los criterios de AUDIT y los requisitos de las memorias de verificación y
2. facilitar la compatibilidad con la operativa que cada Escuela o Facultad considere adecuada para el despliegue de las actividades,

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

dentro de cada proceso, integrado dentro de la gestión global del Centro.

A su vez, este nuevo diseño permitirá una revisión y mantenimiento del Sistema más viva y ágil.

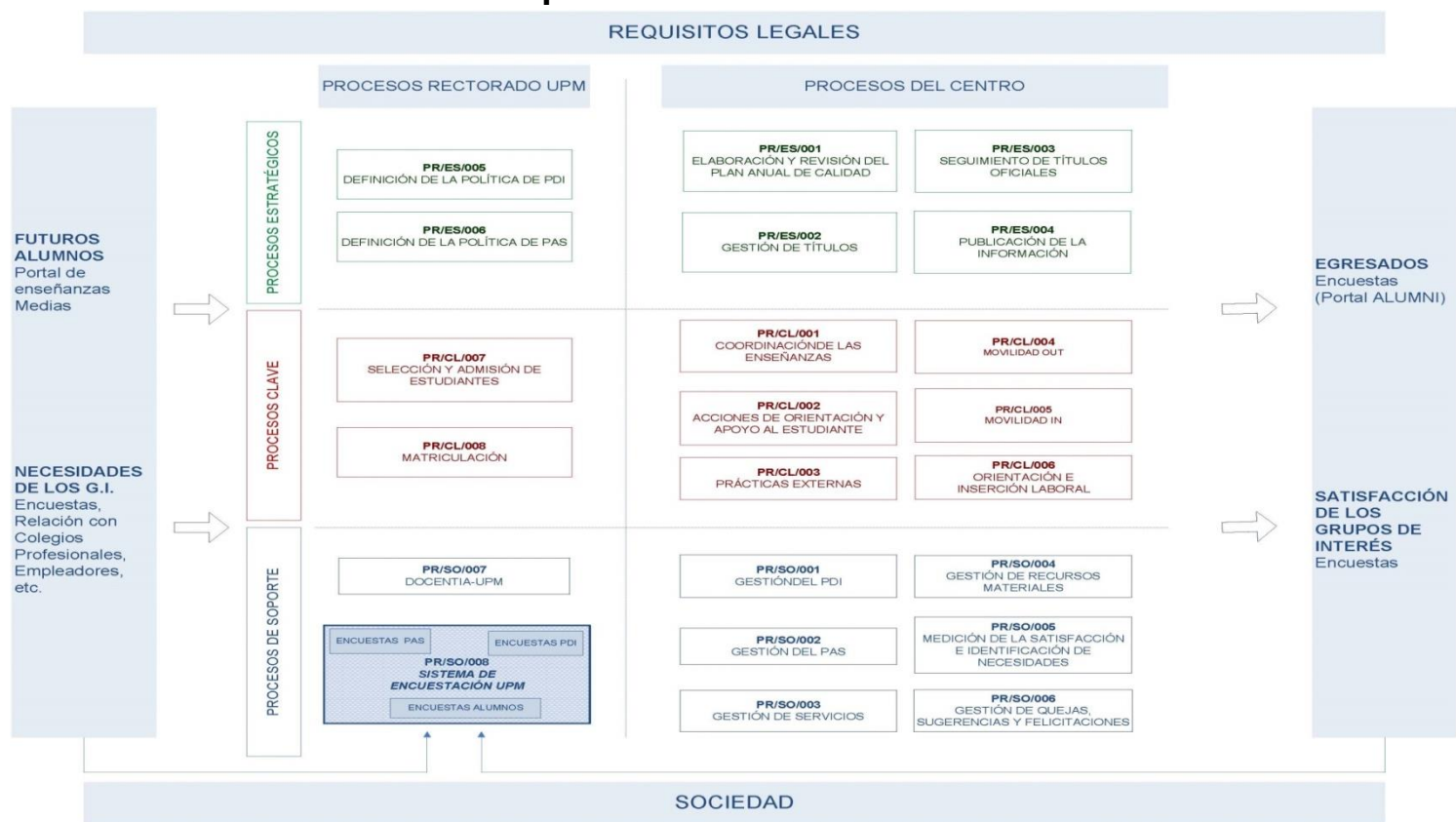
FASE 5: Comprobación y simplificación de evidencias

Una vez se han adecuado todos los procesos al nuevo formato, se procede a comprobar que, efectivamente, éstos facilitan las evidencias necesarias para garantizar la certificación de la implantación del SGIC-UPM 2.0. Para ello se utiliza el *Check-list* de evidencias del documento "Herramientas para el Diagnóstico en la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria".

De acuerdo a la remodelación de procesos efectuada, el Mapa de procesos del SGIC-UPM 2.0 al que se llega es el siguiente:

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Mapa de Procesos del SGIC 2.0



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

FASE 6: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0

En esta fase se procede a actualizar el Manual de Calidad con los nuevos procedimientos, incorporando el nuevo Mapa de Procesos y los cambios pertinentes en cada uno de los epígrafes que lo componen.

FASE 7: Presentación del SGIC-UPM 2.0-BORR:

Recogida de Propuestas de los centros para el SGIC-UPM 2.0

(<http://moodle.upm.es/calidad/>)

FASE 8: Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.0

FASE 9: Difusión del SGIC-UPM 2.0

En conclusión, El SGIC-UPM 2.0, está compuesto de 22 procesos, que responden más fielmente a la realidad del Centro y su interrelación con el Rectorado, contextualizados dentro del Marco en el que se desarrolla todo el Sistema, es decir sus entradas y salidas globales, atendiendo siempre a los Requisitos Legales y respetando las Necesidades de la Sociedad.

Posteriormente, el **SGIC-UPM 2.0** se ha visto modificado para ampliar el alcance de la garantía interna de calidad a todos los títulos que se imparten en el centro, no solo de los grados y másteres, sino también de los programas de doctorado; dando como resultado la versión **SGIC-UPM 2.1**.

En el desarrollo de esta revisión del sistema se ha seguido la metodología siguiente:

FASE 1: Análisis de la normativa nacional e interna de la UPM que regula los estudios de doctorado.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

FASE 2: Análisis de los requisitos del modelo de renovación de la acreditación de doctorado publicado por la Fundación para el conocimiento Madri+d.

FASE 3: Conclusiones del Análisis: Listado de procesos afectados del SGIC 2.0 y nuevos procesos relativos al doctorado a diseñar.

FASE 4: Diseño de nuevos procedimientos y revisión de los antiguos.

FASE 5: Revisión del Manual de Calidad del SGIC-UPM 2.0

FASE 6: Presentación del SGIC-UPM 2.1-BORR (Recogida de Propuestas de los centros para el SGIC-UPM 2.1)

FASE 7: Ajuste de procesos del SGIC-UPM 2.1

FASE 8: Difusión del SGIC-UPM 2.1

Esta modificación ha supuesto una nueva versión del presente Manual de calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas, la modificación de algunos procesos –como se indica en la documentación de cada uno de ellos- y la suma de algunos otros como se verá en el apartado *10. Listado de procedimientos*.

Así pues. el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (en adelante SGIC-ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas) actual es el resultado de la revisión y mejora del SGIC inicial del Centro, cuyo diseño obtuvo certificación positiva el 25 de octubre de 2010 por parte de la ANECA, teniendo en cuenta el rediseño del sistema genérico de garantía interna de calidad de la gestión de los centros de la UPM, que dio como resultado el SGIC-UPM 2.0. y la modificación sufrida para dar cobertura a la garantía de calidad de los programas de doctorado.

Aprovechando el momento de evolución del SGIC, del 2.0 al 2.1, se han incluido, además de los propios del doctorado, dos procedimientos nuevos. La necesidad de incluirlos ha surgido por dos razones diferentes. La primera, por requisitos del

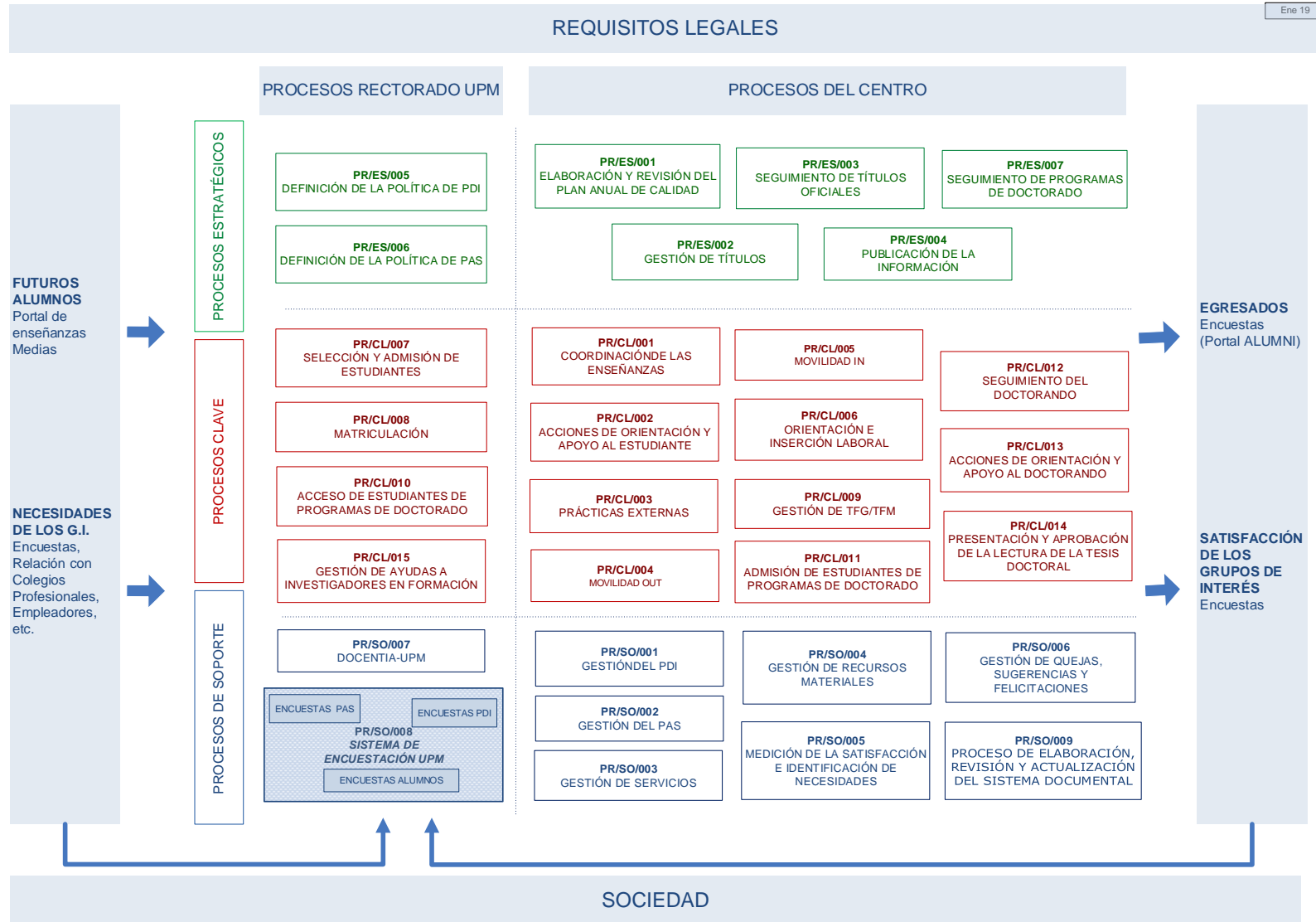
 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Modelo SISCAL de la Fundación Madri+d, por la que se incluye el PR/CL/009 Gestión de TFG/TFM, ya que aparece como requisito explícito. La segunda, por una necesidad detectada a través de las pre-auditorías realizadas en los distintos centros. En estas visitas, era común encontrar dudas acerca de cómo elaborar, revisar y aprobar los procedimientos, por lo que se vuelve a incluir en el sistema el PR/SO/009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental, adaptado al actual SGIC.

De acuerdo a la reingeniería de procesos efectuada, el Mapa de procesos del SGIC-UPM 2.1 al que se llega es el siguiente:

Mapa de Procesos del SGIC 2.1

Ene 19



MANUAL DE CALIDAD DE LA ETSIAAB DE LA UPM



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

2 PASADO Y PRESENTE DE LA ETSIAAB

A finales del siglo XVIII, los gobiernos de España mostraron preocupación e interés por crear, de forma oficial, una enseñanza agrícola, cuyas enseñanzas y aplicaciones mejorasen científicamente las rutinarias prácticas de cultivo y el quehacer de los labradores, que confiaban sus cosechas más a la Providencia que a sus saberes.

Con esta finalidad, se tomaron algunas iniciativas (ensayos para la mejora de los métodos de cultivo, fórmulas nuevas que los renovasen), pero no existe constancia cierta de sus resultados.

Sin embargo, sí la hay de que en 1807 se iniciaron en España las enseñanzas agrícolas, que corrieron a cargo fundamentalmente de la mano de Esteban Boutelou y se impartieron en los locales del Jardín Botánico. La Guerra de la Independencia arruinó la sede del Botánico y cortó por lo sano este comienzo.

En 1814, tras la reconstrucción, una Real Orden de 24 de enero marca el reinicio de la enseñanza, ahora de la mano de Antonio Arias y Costas; su libro, "Lecciones de Agricultura", fue texto obligado y la única obra conocida entonces para la docencia agrícola desde 1816.

Con Fernando VII se inauguró una Cátedra de Agricultura, en abril de 1815, y, más tarde, una Real Orden de 1 de septiembre de 1849 creaba las Escuelas Prácticas de Agricultura, financiadas por empresas particulares, pero corriendo a cargo del Gobierno el nombramiento y el establecimiento de los planes de estudio.

La enseñanza se organizaba en dos secciones: La primera era para particulares que aspirasen al profesorado en el ramo y para los hijos de agricultores interesados en las modernas teorías y prácticas de cultivo. La segunda se orientaba a la formación de capataces y mayorales.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

Para ello, se creaban tres Escuelas: Una, en un radio de cuatro leguas de Madrid a Aranjuez; la del Sur, en cualquiera de las provincias desde Somosierra al mar; y la del Norte, en cualquiera de los laterales del Duero o del Ebro, o desde sus orillas al Pirineo.

Nuevamente, el Real Decreto de 8 de septiembre de 1850 encara la creación de Escuelas Especiales de Agricultura, con tres clases de enseñanza: elemental, de aplicación y superior de aplicación. Este decreto localizaba los estudios en Barcelona, Granada, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia y Zaragoza. El 14 de noviembre se establecía en Tudela y, por una Real Orden, el Colegio de Castel-Ruíz, también como Escuela Especial y como consecuencia del legado de D. Manuel Castel-Ruíz.

En 1869, la Escuela Central de Agricultura de Aranjuez se trasladó a la finca conocida como "La Florida" o "La Moncloa", que correspondía a la actual Ciudad Universitaria de Madrid y otros terrenos aledaños. Además de trasladarse de lugar, cambió de nombre denominándose Escuela General de Agricultura. En 1871, se aprobó el reglamento y funcionamiento de dicha Escuela, que, a partir de este momento y a lo largo de los años, va cambiando de denominación (Instituto Agrícola de Alfonso XII, en 1880, e Instituto Agronómico Nacional en 1931. Hasta 1936 y terminada la guerra, durante la cual fueron destruidos los edificios correspondientes, se cursaron los estudios en un palacete de la calle Amor de Dios, efectuándose después el traslado al actual edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.

En 1966 se constituyó el Instituto Politécnico Superior, a partir de la cual se originó la UPM, y al que se incorporaron, en 1972, las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica.

Desde entonces, la ETSI Agrónomos y EUITA Agrícola desarrollaron su actividad docente e investigadora de forma paralela. En julio de 2008 la EUIT Agrícola y la ETSI Agrónomos suscribieron un Acuerdo de Colaboración, en el



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

que se establecía que “la totalidad de la oferta formativa de grado y posgrado sería impartida bajo la modalidad intercentros de manera compartida entre ambos, poniendo a disposición de dicha oferta todos los medios humanos y materiales disponibles, en aras a garantizar la mayor calidad posible de los programas formativos”. Como continuación de este proceso, el día 24 de mayo de 2013 se aprobó, en sesión extraordinaria de las respectivas Juntas de Escuela de los Centros citados, la “Propuesta de Acuerdo para la creación de un nuevo Centro en el que se integren la ETSI Agrónomos y la EUIT Agrícola”. El nuevo Centro pasó a denominarse “ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS” (ETSIAAB.). El proceso de integración se inició con la elección de la Junta de Escuela de la nueva ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas el 26 de mayo de 2015 y del Director del nuevo Centro, con su proclamación definitiva 2 de junio de 2016.

En el ámbito de los planes de estudio, con la publicación del RD 1393/2007 de 29 de octubre, (BOE de 30 de octubre), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se sentaron las bases del proceso de reforma de la oferta educativa universitaria para adaptarla a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Además del mencionado RD, otro elemento de obligada referencia es la correspondiente Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para dicha profesión (Orden CIN 323/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 de febrero).

De forma paralela al desarrollo de este marco normativo, la UPM ha ido abordando este proceso de reforma de las enseñanzas universitarias. En este sentido, el Consejo de Gobierno de la UPM, en su reunión de 27 de marzo de 2008, acordó la constitución de una “Comisión Asesora para la Reforma de Planes de Estudio de la UPM” con el propósito de elaborar una serie de directrices a seguir en las propuestas y en el diseño de los nuevos títulos de



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

grado. Dichas directrices se concretaron en un documento titulado "Requisitos y Recomendaciones para la Implantación de Planes de Estudio en la Universidad Politécnica de Madrid". Este documento, junto a los correspondientes a la propuesta del mapa inicial de nuevas titulaciones de Grado y Master y su adscripción a Centros de la UPM, fruto, a su vez, del trabajo de Comisiones sectoriales por grandes áreas (agroforestal, tecnologías industriales, construcción-obra civil, tecnologías de la información y comunicación, actividad física y deporte), fueron aprobados en sucesivas reuniones del Consejo de Gobierno de la UPM celebradas en los meses de junio y julio de 2008.

Como resultado de ello, en el área agronómica-alimentaria se propusieron cinco títulos de grado, en la actualidad cuatro de ellos en extinción, como se indicará a continuación (Graduado/a en Ingeniería Agrícola, Graduado/a en Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias, Graduado/a en Ingeniería y Ciencia Agronómica, Graduado/a en Ingeniería Alimentaria y Graduado/a en Ingeniería Agroambiental), todos ellos impartidos en la modalidad intercentros entre la ETSI Agrónomos y la EUIT Agrícola, de los cuales los dos primeros estaban adscritos a la EUIT Agrícola y los tres restantes a la ETSI Agrónomos. Las memorias de los Planes de Estudio de los cinco títulos de grado anteriores fueron verificadas con fecha 25 de marzo de 2010 por parte de la ANECA, una vez que fueron aprobados por las respectivas Juntas de Escuela (22 de octubre de 2009) y por el Consejo de Gobierno de la UPM (29 de octubre de 2009).

Esta oferta formativa en grado se complementó posteriormente con la puesta en marcha del Graduado/a en Biotecnología a partir del curso 2011-12.

Como se indicó con anterioridad, en mayo de 2013, el Consejo de Gobierno de la UPM acordó iniciar los trámites para la creación de la



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

ETSIAAB, como resultado de la integración de la ETSIA y de la EUITA, proceso que se consolidó definitivamente con la publicación de la Orden 2479/2014 de 31 de julio de 2014 (BOCM de 19 de agosto), de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se autoriza la creación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIAAB) en la Universidad Politécnica de Madrid, y en la que se establecía que “durante el período transitorio entre la creación de la Escuela Técnica Superior y su puesta en funcionamiento, las Escuelas procederían a la armonización de los procedimientos de gestión, integración de los recursos humanos y materiales y a la reorganización de toda la oferta formativa que en ese momento llevaban a cabo y que deberían ser organizados por el nuevo Centro”.

Atendiendo a este requerimiento, en 2015 se modifica la oferta académica de Grados de la ETSIAAB con la puesta en marcha de tres nuevas titulaciones, Graduado/a en Ciencias Agrarias y Bioeconomía, Graduado/a en Ingeniería Agrícola, resultante de la fusión del Graduado/a en Ingeniería Agrícola plan 2010 y Graduado/a en Ciencia e Ingeniería Agronómica, y el Graduado/a en Ingeniería Alimentaria, resultado de la fusión del Graduado/a en Ingeniería Alimentaria plan 2010 y el Graduado/a en Tecnologías de las Industrias Agrarias y Alimentarias, manteniéndose las titulaciones de Graduado/a en Ingeniería Agroambiental y Graduado/a en Biotecnología.

Esa reorganización de la oferta formativa fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPM en su sesión de 24 de septiembre de 2015 a propuesta de la Junta de Centro de la ETSIAAB celebrada el 15 de septiembre de 2015, con el propósito de ordenar, clarificar y simplificar la oferta de títulos de grado del nuevo Centro.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Las memorias de los Planes de Estudio de los tres nuevos grados fueron verificadas por la Fundación para el Conocimiento Madri+d con fecha 13 de septiembre de 2016.

En lo referente a los estudios de posgrado, con fecha 25 octubre de 2013 se verifica por parte de ANECA el Título Master Universitario habilitante en Ingeniería Agronómica de la Universidad Politécnica de Madrid, programa intercentros de la ETSI Agrónomos y la EUIT Agrícolas, cuyo Plan de Estudios se publica en el BOE el 7 de febrero de 2014, y que hereda el nuevo centro ETSIAAB tras su creación en 2016.

El 21 de diciembre de 2016 se recibieron informes positivos de renovación del Graduado/a en Ingeniería Agrícola, Ingeniería Alimentaria e Ingeniería y Ciencia Agronómica.

En el ámbito de la acreditación internacional, el 1 de octubre de 2014, el Graduado/a en Ingeniería Alimentaria plan 2010 participó en el proceso de acreditación de la agencia norteamericana ABET (*Accreditation Board for Engineering and Technology*) correspondiente al ciclo 2015-2016, obteniendo una Valoración positiva con validez hasta 2019.

Dentro del programa ACREDITA PLUS gestionado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en el que se combina la obligatoria renovación de la acreditación con la obtención de una acreditación internacional -en este caso la europea EUR-ACE/EUR-INF- con fecha 13 de marzo de 2017 se obtuvo la acreditación para el Graduado/a en Ingeniería alimentaria, Graduado/a en Ingeniería Agrícola y Graduado/a en Ingeniería y Ciencia Agronómica, del plan 2010.

Finalmente, en 2017 se sometieron al proceso de renovación de la acreditación por parte de la Fundación Madri+d, con informe Favorable el Graduado/a en Biotecnología (12 de junio), Máster Universitario en Ingeniería Agronómica (12 de junio), Máster Universitario en Ingeniería

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Alimentaria Aplicada a la Salud (12 de junio) y el Máster Universitario en Producción y Sanidad Animal (27 de junio).

En el momento actual la ETSIAAB es responsable de 9 Títulos de Grado, 1 Máster Habilitante, 11 Másteres Universitarios de Especialización y 5 Programas de Doctorado. Todos ellos han sido sometidos a la correspondiente Verificación por parte del Comité de Evaluación y Acreditación de Ingeniería y Arquitectura de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, o en algunos casos por parte de ANECA antes de la transferencia a la Comunidad de Madrid de las competencias de verificación de los títulos. Asimismo, se imparten 4 Másteres Propios de especialización.

Grados

Grado en Ciencia e Ingeniería Agronómica (en extinción)

Verificación ANECA 30/06/2010. Renovación Acreditación Fundación para el Conocimiento Madri+d 21/12/2016.

Acreditación EUR-ACE® 31/03/2017.

Grado en Ingeniería Agrícola Plan 2010 (en extinción)

Verificación ANECA 30/06/2010. Renovación Acreditación Fundación para el Conocimiento Madri+d 21/12/2016.

Acreditación EUR-ACE® 31/03/2017.

Grado en Ingeniería Alimentaria Plan 2010 (en extinción)

Verificación ANECA 30/06/2010. Renovación Acreditación Fundación para el Conocimiento Madri+d 21/12/2016.

Acreditación EUR-ACE® 31/03/2017.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

Grado en Tecnologías de las Industrias Agrarias y Alimentarias (en extinción)

Verificación ANECA 30/06/2010. Renovación Acreditación Fundación para el Conocimiento Madri+d 21/12/2016.

Grado en Biotecnología

Verificación ANECA 26/07/2011. Renovación Acreditación Fundación para el Conocimiento Madri+d 12/07/2017.

Grado en Ciencias Agrarias y Bioeconomía

Verificación Fundación para el Conocimiento Madri+d 14/09/2016.

Grado en Ingeniería Agrícola

Verificación Fundación para el Conocimiento Madri+d 14/09/2016.
Acreditación EUR-ACE® 31/03/2017.

Grado en Ingeniería Agroambiental

Verificación ANECA 22/10/2009. Renovación Acreditación Fundación para el Conocimiento Madri+d 21/12/2016.

Grado en Ingeniería Alimentaria

Verificación Fundación para el Conocimiento Madri+d 14/09/2016
Acreditación EUR-ACE® 31/03/2017.
Acreditación ABET 01/10/2014.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Másteres Universitarios

Máster Habilitante

Máster en Ingeniería Agronómica (120 ECTS).

Verificación ANECA 25/09/2013. Renovación Acreditación Fundación para el Conocimiento Madri+d 17/09/2017.

Másteres Anexo I

Estudios de Máster Universitario que sustituyen a titulaciones de segundo ciclo; titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (RD 1393/2007, RD 861/2010)

Master en Ingeniería Alimentaria Aplicada a la Salud (60 ECTS).

Verificación ANECA 1/10/2013. Renovación Acreditación Fundación para el Conocimiento Madri+d 17/09/2017.

Másteres Anexo II

Resto de enseñanzas de Máster Universitario adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (RD 1393/2007, RD 861/2010).

Master en Biotecnología Agroforestal (60 ECTS)

Verificación ANECA 30/12/2008. Renovación Acreditación Fundación para el Conocimiento Madri+d 11/05/2015.

Master en Biología Computacional (60 ECTS)

Verificación Fundación para el Conocimiento Madri+d 2/02/2017.

Master en Economía Agraria, Alimentaria y de los Recursos Naturales (60 ECTS)

Verificación ANECA 22/03/2010. Renovación Acreditación Fundación para el Conocimiento Madri+d 12/09/2016.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Doble Título de Master Universitario en Ingeniería Agronómica y en Economía Agraria, Alimentaria y de los Recursos Naturales (140 ECTS).

Verificación ANECA 22/03/2010. Renovación Acreditación Fundación para el Conocimiento Madri+d 12/09/2016.

Master en Jardinería y Paisajismo (90 ECTS)

Verificación ANECA 28/07/2011. Renovación Acreditación Fundación para el Conocimiento Madri+d 29/10/2017.

Master en Planificación de Proyectos de Desarrollo Rural y Gestión Sostenible (Agris Mundus). (60 ECTS)

Verificación ANECA 27/05/2009. Renovación Acreditación Fundación para el Conocimiento Madri+d 11/05/2015.

Master en Producción y Sanidad Animal (60 ECTS). Interuniversitario UPM-UCM.

Verificación Fundación para el Conocimiento Madri+d 23/09/2015. Renovación Acreditación Fundación para el Conocimiento Madri+d 27/06/2017.

Máster en Tecnología Agroambiental para una Agricultura Sostenible (60 ECTS)

Verificación Fundación para el Conocimiento Madri+d 12/09/2016. Renovación Acreditación Fundación para el Conocimiento Madri+d 27/07/2017.

Máster en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo. La Cooperación en un mundo en cambio (90 ECTS)

Verificación Fundación para el Conocimiento Madri+d 23/03/2015.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

Master en Ingeniería de Sistemas Agrarios (60 ECTS). Proviene de la modificación y adaptación del *Máster Universitario en Agroingeniería* ofertado durante el período 2009/10 a 2015/16.

Master en Mejora Genética Vegetal (120 ECTS). Interuniversitario UPM-U.Politécnica de Valencia). Gestionado por la UPV.

Másteres Propios

Máster en Cadenas de Suministro Lean & Green (60 ECTS)

Máster en Ciclo Integral del Agua (60 ECTS)

Máster en Gestión de la Calidad Alimentaria (60 ECTS)

Máster en Sistemas de Producción Inteligentes de Alimentos y Bebidas (90 ECTS)

Máster en Viticultura y Enología (60 ECTS)

Programas de Doctorado

Doctorado en Agroingeniería:

Verificación inicial ANECA 21/02/2014. Modificación Fundación para el Conocimiento Madri+d 25/09/2018.

Doctorado en Biotecnología y Recursos Genéticos de Plantas y

Microorganismos Asociados:

Verificación inicial ANECA 21/02/2014.

Doctorado en Sistemas Complejos:

Verificación inicial ANECA 21/02/2014.

Doctorado en Tecnología Agroambiental para una Agricultura

Sostenible:

Verificación inicial ANECA 21/02/2014.

Doctorado en Planificación de Proyectos de Desarrollo Rural y Gestión

Sostenible:

Verificación inicial ANECA 20/02/2015.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

3 ORGANIZACIÓN DE LA ETSIAAB

3.1 EQUIPO DE DIRECCIÓN

3.1.1 Organigrama del Equipo de Dirección

Es este apartado se presenta el organigrama del Equipo de Dirección de la ETSIAAB (su desarrollo se explica en el punto 3.4) y se describen las funciones de cada una de los cargos que lo integran.

Director/a

Subdirecciones

Subdirección de Ordenación Académica

Subdirección de Calidad y Planificación Estratégica

Subdirección de Investigación y Posgrado

Subdirección de Prácticas, Empleabilidad e Internacionalización

Subdirección de Atención al Estudiante

Subdirección de Patrimonio, Infraestructuras y Seguridad

Subdirección de Asuntos Económicos y Recursos para la Gestión

Secretario/a Académico/a

En la actualidad, las personas que ocupan los cargos citados anteriormente son las siguientes:



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

DIRECTOR

D. Luis Ricote Lázaro

e-mail: director.etsiaab@upm.es

SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

D. Francisco Javier Taguas Coejo

e-mail: subdirector.oa.etsiaab@upm.es

SUBDIRECTOR DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

D. Fernando Calderón Fernández

e-mail: subdirector.cpe.etsiaab@upm.es

SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

D. Alberto Masaguer Rodríguez

e-mail: subdirector.ip.etsiaab@upm.es

SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS, EMPLEABILIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

D^a. M^a Jesús Villamide Díaz

e-mail: subdirector.pei.etsiaab@upm.es

SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

D. Santiago Moreno Vázquez

e-mail: subdirector.ae.etsiaab@upm.es



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO, INFRAESTRUCTURAS Y SEGURIDAD

D. Adolfo Moya González

e-mail: subdirector.pi.etsiaab@upm.es

SUBDIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y RECURSOS PARA LA GESTIÓN

D. Miguel Ángel Muñoz García

e-mail: subdirector.aerg.etsiaab@upm.es

SECRETARIO ACADÉMICO

D. Raúl Sánchez Calvo

e-mail: secretario.etsiaab@upm.es

3.1.2 Funciones del Equipo de Dirección

Director/a

Las funciones del/a Director/a de Centro, en base a lo establecido en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 15 de noviembre de 2010, y modificados el 9 de abril de 2018, son:

- a) Ejercer las funciones de dirección y gestión ordinaria de la Escuela, ejecutando los acuerdos de su Junta.
- b) Representar a la Escuela.
- c) Convocar y presidir las reuniones de la Junta de Escuela y de la Comisión de Gobierno, y ejecutar o cuidar la ejecución de los acuerdos.
- d) Presidir los actos académicos de la Escuela.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- e) Velar por el cumplimiento de las normas, acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno y representación de la Universidad Politécnica de Madrid.
- f) Designar a los Subdirectores y al Secretario del Centro para su nombramiento por el Rector, oída la Junta de Escuela, así como a los Adjuntos a la Dirección, oído además el Consejo de Gobierno de la UPM.
- g) Organizar, de acuerdo con los criterios establecidos en la Junta de Escuela, la distribución de dotaciones presupuestarias entre Departamentos y Servicios de la Escuela y organizar la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes, actuando como ordenador de pagos por delegación del Rector.
- h) Suscribir contratos realizados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- i) Proponer, a la Junta de Escuela, las plazas que deben comunicarse al Consejo de Gobierno para concurso de acceso a los cuerpos docentes, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la provisión de plazas de profesorado y personal investigador, según los criterios de asignación de profesorado fijados por la Junta de Escuela.
- j) Supervisar el cumplimiento de los compromisos docentes de los Departamentos con la Escuela.
- k) Proponer a la Junta de Escuela las directrices docentes y los criterios de organización docente a que hace referencia el apartado e) del artículo 52 de los Estatutos de la UPM, así como velar y supervisar su adecuado cumplimiento por parte de los correspondientes Departamentos.
- l) Proponer, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, y tras información de la Junta de Escuela, la adscripción de personal a la Escuela.
- m) Autorizar, en su caso, los actos que hayan de celebrarse en el recinto de la Escuela.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

n) Proponer la iniciación de procedimiento disciplinario a cualquier miembro de la Escuela por propia iniciativa o a instancia de la Comisión de Gobierno, en los términos previstos en los Estatutos de la UPM y demás normas de aplicación.

ñ) Dirigir y organizar los servicios de la Escuela, asignando medios personales y materiales.

o) Coordinar las estructuras adscritas a la Escuela, entre sí y con las de otras Escuelas o Facultades y con los órganos de gobierno generales de la UPM.

p) Representar a la Escuela en el Consejo de Gobierno de acuerdo a lo establecido en Estatutos de la UPM.

q) Coordinar las actividades del Gabinete de Comunicación de la ETSIAAB.

q) Cualquier otra competencia establecida en los Estatutos de la UPM o en los restantes Reglamentos y las que no hayan sido asignadas expresamente a otros órganos de la Escuela o Departamentos integrados en la misma.

Dependen directamente de el/la Director/a el/la Administrador/a del Centro y el Gabinete de Comunicación.

Administrador/a del Centro

Las funciones del/a Administrador del Centro derivan de las asignadas en el Artículo 166 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 15 de noviembre de 2010, y modificados el 9 de abril de 2018 y son:

a) Ejecutar las decisiones de carácter económico y administrativo de los órganos de gobierno de la Escuela.

b) Definir y regular las labores desempeñadas por el Personal de Administración y Servicios del Centro.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Servicios dependientes:

Conserjería

Gabinete de Comunicación

Son funciones del Gabinete de Comunicación:

- a) Realizar campañas de promoción externas del Centro.
- b) Actualizar y generar contenidos para las redes sociales del Centro.
- c) Realizar campañas de comunicación sobre la labor docente e investigadora de los Departamentos del Centro y otras actividades relacionadas.
- d) Mantener, actualizar y generar contenidos para la página web de la ETSIAAB.
- e) Establecer e implantar un plan de promoción de todas las actividades que se hacen en la Escuela.
- f) Cubrir periódicamente los eventos realizados en la Escuela.
- g) Elaborar y actualizar una base de datos de expertos investigadores de la Escuela.
- h) Diseño y reparto de *merchandising* en distintos eventos celebrados.
- i) Diseño de eventos internos como la Semana de San Isidro o la Semana de la Ciencia.

Secretario/a Académico/a

Las funciones del/la Secretario/a Académico/a del Centro, en base a lo establecido en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 15 de noviembre de 2010, y modificados el 9 de abril de 2018, son:



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- a) Asumir la Secretaría de la Junta de Escuela y de la Comisión de Gobierno, así como de cualesquiera otros órganos colegiados que en el mismo ámbito se establezcan estatutaria o reglamentariamente, levantando Acta de sus sesiones.
- b) Dar fe de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno y representación de la Escuela.
- c) Dirigir y custodiar los registros y archivos y el acceso a los mismos.
- d) Recibir y custodiar las actas de calificaciones de exámenes.
- e) Custodiar el sello de la Escuela.
- f) Cuidar de la organización de los actos solemnes de la Escuela y del cumplimiento del protocolo.
- g) Expedir certificaciones.
- h) Tramitar la matriculación y los traslados de expedientes.
- i) Desempeñar las funciones delegadas por el Director, y por el Secretario General de la Universidad Politécnica de Madrid.
- j) Cuidar de la publicidad de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno de la Escuela.

Servicios dependientes:

Secretaría de Alumnos

Registro

Subdirector/a de Ordenación Académica

- a) Elaborar y coordinar el proyecto de organización docente de Grado y Posgrado, en colaboración con los Coordinadores de Titulación.
- b) Realizar la planificación académica del Centro en lo relativo a calendario de clases, asignación docente, horarios de asignaturas,



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

distribución de aulas para clases magistrales y prácticas de laboratorio, fechas de exámenes en convocatorias ordinarias y extraordinarias y fechas de pruebas de evaluación continua.

- c) Asignar y gestionar los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la docencia.
- d) Dirigir y coordinar todo lo referente a la ordenación docente:
 - a. Propuesta de normativa (exámenes, matrícula, Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster, etc.)
 - b. Propuesta de tribunales (plazas, Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster, actas).
 - c. Propuesta de reconocimiento de créditos.
 - d. Propuesta de convalidación de asignaturas.
- e) Gestión del profesorado (carga docente, horarios, tutorías)
- f) Coordinar, junto con el/a Subdirector/a de Calidad y Planificación Estratégica, la elaboración de Guías docentes de las asignaturas.
- g) Gestionar las solicitudes de transferencia y reconocimiento de créditos.
- h) Elaborar la documentación requerida para la implantación de nuevos títulos en la Escuela.
- i) Coordinar las actividades de las Comisiones de Coordinación Docente de Grados y Máster Habilitante.
- j) Autorizar viajes de estudio de los alumnos
- k) Representar al Centro en las comisiones externas que traten temas relacionados con ordenación académica y estudios de Grado y Máster Habilitante.
- l) Gestionar la política de innovación educativa del Centro y coordinar las actividades de los grupos de Innovación Educativa.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

m) Redactar y realizar el seguimiento y mejora de los procedimientos del SGIC asociados a la Subdirección, en contacto con la Subdirección de Calidad y Planificación Estratégica.

Subdirección de Calidad y Planificación Estratégica

- a) Elaborar y gestionar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro (SGIC-ETSIAAB).
 - a. Coordinar los informes de autoevaluación. Presentación de borradores y gestión de la información.
 - b. Coordinar los Planes anuales de calidad.
 - c. Coordinar los Planes de mejora.
- b) Apoyar a la dirección del centro en las acciones de certificaciones y acreditaciones de títulos de acuerdo con los programas de Verificación y Seguimiento de Titulaciones desarrollados por la ANECA y por la Fundación Madri+d.
- c) Gestionar los procesos de acreditación institucional y de titulaciones del Centro, tanto a nivel nacional como internacional.
- d) Gestionar los sistemas de información del Centro, suministrando al SGIC los datos necesarios para el funcionamiento de los procesos.
- e) Gestionar el proceso de realización de encuestas de evaluación de la actividad docente del profesorado.
- f) Gestionar el proceso de Encuestación para valorar el grado de satisfacción a los agentes implicados en el SGIC (alumnos, docentes, PAS, agentes externos).
- g) Planificar los recursos necesarios para la ejecución de los Planes Anuales de Calidad, de manera coordinada con la Subdirección Patrimonio, Infraestructuras y Seguridad.
- h) Difundir los resultados de las acciones de evaluación y certificación como compromiso de mejora continua de la calidad.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- i) Canalizar todas las iniciativas estratégicas que permitan a la ETSIAAB alcanzar los objetivos y metas planteadas
- j) Definir las estrategias globales de actividades de docencia e investigación del Centro.
- k) Dirigir y planificar estudios sobre oportunidades para puesta en marcha de nuevas titulaciones y evaluación de las actuales.
- l) Incentivar las acciones de innovación educativa como estrategia de fomento de la mejora de la calidad de la enseñanza.

Servicios dependientes:

Unidad de Calidad

Subdirección de Investigación y Posgrado

- a) Realizar el seguimiento y mejora de las actividades de investigación de la ETSIAAB:
 - a. Grupos de investigación.
 - b. Departamentos
- b) Coordinar las actividades de investigación con los Centros de Investigación
- c) Llevar a cabo el seguimiento, control y gestión de los servicios proporcionados por la ETSIAAB de apoyo a la investigación.
- d) Apoyar en la organización y seguimiento de Programas de Doctorado, en colaboración con los/as coordinadores/as de los mismos.
- e) Tramitar las Tesis Doctorales.
- f) Realizar el seguimiento de los alumnos en los programas de Doctorado, según normativa de la UPM aprobada por Consejo de Gobierno el 30 de marzo de 2017.
- g) Apoyar en la organización y seguimiento de Másteres Universitarios, en colaboración con los/as coordinadores/as de los mismos.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- h) Representar al Centro en las comisiones externas que traten temas relacionados con estudios de Posgrado.
- i) Realizar el seguimiento de Títulos Propios, en colaboración con los/as Directores/as de los mismos.
- j) Coordinar los procesos de acreditación nacional e internacional de los Programas de Doctorado y Másteres Universitarios, en colaboración con la Subdirección de Calidad y Planificación Estratégica.
- k) Colaborar en la difusión de resultados de investigación (artículos en el SCI, artículos técnicos, publicaciones en Congresos, etc.)
- l) Colaborar en la transferencia de resultados de investigación (patentes, registros, jornadas, etc.).
- m) Informar y asesorar sobre Becas de Investigación.
- n) Coordinar la Semana de la Ciencia y otras actividades de divulgación científica.
- o) Redactar y realizar el seguimiento y mejora de los procedimientos del SIGC asociados a la Subdirección, en contacto con la Subdirección de Calidad y Planificación Estratégica.

Subdirección de Prácticas, Empleabilidad e Internacionalización

- a) Estudiar la propuesta de prácticas docentes externas con colaboración con el COIE de la UPM.
- b) Establecer relaciones con empresas e instituciones a nivel nacional.
- c) Informar a los alumnos sobre prácticas docentes externas ofertadas y sus condiciones.
- d) Realizar el seguimiento de las prácticas externas, según normativa de la UPM.
- e) Valorar la adquisición de competencias por parte de los alumnos que realizan prácticas académicas externas.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- f) Coordinar los tribunales de evaluación de prácticas curriculares de los Grados y Máster Habilitante.
- g) Realizar el seguimiento de los programas de movilidad: Erasmus, Magalhaes, Séneca y otros.
- h) Estudiar propuestas de convenios y seguimiento de Doble titulación.
- i) Estudiar propuestas de acuerdos con Universidades para intercambios con programas Erasmus, Magalhaes, Seneca, y otros.
- j) Informar a los alumnos del Centro de las oportunidades de movilidad.
- k) Informar a los alumnos extranjeros de las oportunidades de estudios en la ETSIAAB.
- l) Gestionar la admisión de alumnos extranjeros que quieren realizar sus estudios en la ETSIAAB.
- m) Gestionar la admisión de alumnos del Centro en universidades receptoras.
- n) Seleccionar a los alumnos para cubrir las plazas de las distintas universidades receptoras con la que existe convenio de intercambio.
- o) Estudiar y gestionar el reconocimiento académico de los estudios realizados durante la movilidad.
- p) Organizar jornadas de orientación profesional y difusión de las ofertas de empleo del área agronómica, alimentaria y de biosistemas.
- q) Gestionar la Bolsa de Empleo.
- r) Gestionar el Portal del Empleo.
- s) Realizar el seguimiento de Egresados.
- t) Representar a la ETSIAAB en foros nacionales e internacionales sobre empleabilidad, movilidad e internacionalización.
- u) Elaborar la memoria anual de actividades de prácticas, empleabilidad e internacionalización.
- v) Redactar y realizar el seguimiento y mejora de los procedimientos de SIGC asociados a la Subdirección, en contacto con la Subdirección de Calidad y Planificación Estratégica.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Subdirección de Atención al Estudiante

- a) Informar a los alumnos sobre sus derechos y deberes en la ETSIAAB.
- b) Informar a los alumnos de los procesos y procedimientos relativos a la actividad académica.
- c) Recibir información de los alumnos relativa al funcionamiento y eficacia de las distintas labores que se llevan a cabo en el Centro, y su posterior traslado a las Subdirecciones pertinentes.
- d) Organizar y desarrollar programas de apertura del Centro hacia la sociedad con jornadas de puertas abiertas, presentaciones, visitas a centros educativos de enseñanzas medias
- e) Coordinar el Programa Mentor.
- f) Coordinar el Programa Tutor.
- g) Coordinar el Programa de Seguimiento de Egresados.
- h) Estudiar posibles convenios de colaboración con centros educativos para la promoción de la ETSIAAB entre futuros alumnos.
- i) Planificar y desarrollar actos de bienvenida para los alumnos que acceden al Centro.
- j) Planificar y llevar a cabo encuestas de satisfacción a lo largo de la estancia de los alumnos en el Centro.
- k) Desarrollar programas de orientación laboral para los alumnos.
- l) Llevar a cabo el registro y seguimiento de Asociaciones de alumnos.
- m) Potenciar y colaborar en la organización de desarrollo de actividades culturales y deportivas
- n) Establecer colaboraciones con la Delegación de Alumnos del Centro y de la UPM
- o) Informar a los alumnos sobre becas UPM, del Ministerio, etc.
- p) Redactar y realizar el seguimiento y mejora de los procedimientos de SIGC asociados a la Subdirección, en contacto con la Subdirección de Calidad y Planificación Estratégica.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Subdirección de Patrimonio, Infraestructuras y Seguridad

- a) Gestionar todos los elementos del patrimonio e infraestructuras de la ETSIAAB.
- b) Planificar y gestionar la adquisición de material inventariable.
- c) Desarrollar un programa de optimización de recursos económicos y materiales: espacios, equipamiento y suministros.
- d) Realizar, junto con la Subdirección de Asuntos Económicos y Recursos para la Gestión, de los planes de inversiones:
 - a. Adquisición de nuevo equipamiento.
 - b. Rehabilitación de locales e infraestructuras.
 - c. Realización de obra nueva.
- e) Asegurar y vigilar el mantenimiento del patrimonio adscrito al Centro, infraestructuras y servicios (telefonía, medios audiovisuales, climatización, etc.), en colaboración con el Rectorado de la UPM.
- f) Desarrollar y verificar el sistema de Prevención de Riesgos Laborales, en colaboración con el Servicios de la UPM.
- g) Desarrollar y verificar un Plan de Movilidad.
- h) Desarrollar y verificar un Plan de Accesibilidad de personas con movilidad reducida, según legislación vigente.
- i) Desarrollar y verificar un Plan de Gestión ambiental del Centro.
- j) Velar por la seguridad del personal del Centro, en colaboración con el Servicio de Seguridad de la UPM.
- k) Redactar y realizar el seguimiento y mejora de los procedimientos de SIGC asociados a la Subdirección, en contacto con la Subdirección de Calidad y Planificación Estratégica.

Servicios dependientes:

Servicio de Mantenimiento
Campos de Experimentación Agronómica
Centro Experimental Rodríguez Delbecq
Laboratorios-Servicio al exterior
Estación meteorológica

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Subdirección de Asuntos Económicos y Recursos para la Gestión

- a) Elaborar y controlar del presupuesto asignado anualmente a la ETSIAAB por parte del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid.
- b) Buscar, gestionar y negociar con Proveedores y Acreedores de la ETSIAAB, en colaboración con la Subdirección de Patrimonio, mantenimiento y seguridad del Centro.
- c) Estudiar, proponer, elaborar y gestionar medidas encaminadas a la reducción de costes de la ETSIAAB.
- d) Estudiar, proponer y gestionar las medidas de apoyo financiero al presupuesto asignado de carácter excepcional que sean adoptadas, en relación con los ingresos obtenidos por la misma ETSIAAB.
- e) Asesorar al/a Director/a del Centro sobre los criterios de distribución de recursos económicos disponible
- f) Gestionar la obtención de recursos externos.
- g) Realizar, junto con la Subdirección de Patrimonio, Infraestructuras y Seguridad los planes de inversiones.
- h) Gestionar el buen funcionamiento de los servicios informáticos y de comunicaciones del Centro.
- i) Colaborar en el impulso y la coordinación de las actuaciones de promoción y desarrollo de la actividad de la ETSIAAB llevadas a cabo por otras subdirecciones.
- j) Redactar y realizar el seguimiento y mejora de los procedimientos de SGIC asociados a la Subdirección, en contacto con la Subdirección de Calidad y Planificación Estratégica.

Servicios dependientes:

Sección Económica
Servicios Informáticos
Biblioteca
Servicio de Cafetería

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

3.2 ÓRGANOS DE GOBIERNO

3.2.1 Junta de Escuela

La Junta de Escuela es el órgano colegiado de representación de la misma y sus competencias están recogidas en el Artículo 52 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid. Está formada por 50 miembros distribuidos de la siguiente forma:

- El/la Director/a.
- El/la Secretario/a Académico/a.
- Cuatro miembros elegidos por el/a Director/a, de los que al menos dos han de ser profesores/as con vinculación permanente a la Universidad.
- Veintidós representantes elegidos por y entre los/as profesores/as con vinculación permanente a la Universidad adscritos a la Escuela.
- Seis representantes elegidos por y entre el resto del profesorado y personal investigador adscritos a la Escuela.
- Doce representantes elegidos por y entre los alumnos matriculados en la Escuela.
- Cuatro representantes elegidos por y entre el Personal de Administración y Servicios con destino en la Escuela.

En cualquier caso, la Comisión Electoral garantizará que la mayoría esté formada por profesores con vinculación permanente a la Universidad.

3.2.2 Comisión de Gobierno

Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid establecen en su Artículo 53 que la Comisión de Gobierno es el órgano colegiado encargado de asistir al Director y a la Junta de Escuela, en el gobierno de la misma y está compuesta por:

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

El/la Director/a que la presidirá.

Los/as Subdirectores/as.

El/la Secretario/a Académico/a de la Escuela, que lo será de la misma.

El/la Delegado/a de Alumnos de la Escuela.

Un/a Director/a de Departamento o, en su defecto, Director/a de Sección Departamental elegido por y de entre los adscritos a la Escuela o Facultad.

Un/a representante de la Junta de Escuela elegido por y de entre cada uno de los siguientes grupos: profesorado con vinculación permanente, resto de profesorado y personal investigador, estudiantes y personal de administración y servicios.

3.2.3 Comisiones Asesoras

3.2.3.1 Comisión Electoral

El Reglamento Electoral de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobado por el Claustro en su sesión del 11 de diciembre de 2014, en su art. 9 establece que las comisiones electorales son responsables de garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral y el principio de igualdad de cuantos procesos electorales se lleven a cabo en la Universidad. Para ello, contarán con el apoyo de la Secretaría General de la Universidad y de las Secretarías de las Escuelas y Facultades, que aportarán los medios necesarios para el desempeño de sus funciones.

En el art. 11.2 establece que la Comisión Electoral de cada Escuela o Facultad estará formada por los siguientes miembros elegidos por y de entre los siguientes grupos de miembros electivos de la Junta de Escuela o Facultad correspondiente:

a) Profesores/as con vinculación permanente a la Universidad: 3 representantes.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

- b) Resto del personal docente e investigador: 1 representante.
- c) Estudiantes: 2 representantes.
- d) Personal de administración y servicios: 1 representante. Formará parte de la Comisión, como miembro nato, y actuará como Secretario de la misma, el Secretario Académico de la Escuela o Facultad.

En el art. 11.3. se establece que cada comisión electoral elegirá de entre sus miembros un Presidente.

3.2.3.2 Comisión de Ordenación Académica

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la UPM (Título III: De la Enseñanza y la Investigación, Capítulo II: De la Docencia, Artículo 97), en cada Escuela o Facultad se podrá crear una Comisión de Ordenación Académica, por cada una de sus enseñanzas oficiales y propias conducentes a la obtención de un título, en conexión con el Programa Institucional de Calidad, presidida por el Director o Decano, o Subdirector o Vicedecano o profesor de la titulación en quien delegue aquel. Estará compuesta por profesores y alumnos en la proporción definida para la Junta de Escuela.

La Comisión de Ordenación Académica de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas, está compuesta según acuerdo de Junta de Escuela de 1 de julio de 2016, por los siguientes miembros:

- Presidente/a: El/la Subdirector/a de Ordenación Académica, por delegación de el/la Director/a.
- Secretario/a: El/la Secretario/a Académico/a.
- Tres representantes de los profesores con vinculación permanente.
- Un representante del resto del personal docente e investigador.
- Dos representantes de los alumnos.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

Las funciones de la Comisión Académica son:

- Informar la programación docente propuesta por los Departamentos para las correspondientes enseñanzas y proponer a la Junta de Escuela su organización y la distribución de las evaluaciones y exámenes.
- Organizar con los Departamentos, cuando así lo acuerde la Junta de Escuela, un sistema de tutela de la actividad académica de los estudiantes matriculados en dichas enseñanzas.
- Valorar los posibles casos de solape de contenidos de disciplinas, o de lagunas en los requisitos de asignaturas posteriores.
- Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente propia de las enseñanzas afectadas.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contempladas en la Normativa para la realización del Trabajo o Proyecto Fin de Grado y Master (TFG,TFM) de la (http://www.etsiaab.upm.es/Docencia/Grados%20ETSIAAB?fmt=detail&prefmt=articulo&id=c093a81b0dd11610VgnVCM10000009c7648a_____?fmt=detail&prefmt=articulo&id=712fa88683cd1610VgnVCM10000009c7648a; <http://www.etsiaab.upm.es/Docencia/Másteres/Máster%20Habilitante?fmt=detail&prefmt=articulo&id=53dcb78d13991610VgnVCM10000009c7648a>), así como las que figuran en el Reglamento General para la Realización y Evaluación Trabajos Fin de Grado y Master de la UPM.
- Asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a un TFG y a un Director, asignándose de oficio cuando el alumno lo solicite y contando con la aprobación del/os profesor/es que dirigirán el TFG. En este sentido, al inicio de cada curso académico se solicitará a los diferentes Departamentos que imparten docencia en la ETSIAAB información relativa a la oferta de TFG/TFM y los profesores dispuestos a dirigir esos TFG/TFM.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- Estudiar las propuestas de los TFG/TFM presentadas por los alumnos y emitir el informe correspondiente. En caso de que la propuesta sea rechazada, deberán exponerse las razones que justifiquen dicha decisión.
- Establecer el calendario anual de periodos hábiles para la presentación de propuestas, entrega y defensa de los TFG/TFM.
- Nombrar a los Tribunales de los TFG/TFM.
- Resolver las incidencias que se puedan plantear y que no estén contempladas en la Normativa.
- Establecer las normas de funcionamiento interno y, en su caso, proponer las modificaciones que se estimen oportunas de la presente Normativa.
- Asumir cualquier competencia que la Junta de Escuela delegue en ella y la normativa le confiera.

3.2.3.3 Comisiones de Coordinación Académica de Título (Comisión vertical)

Existe una comisión para cada una de los Títulos (Grado y Máster) que se imparten en la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas.

La composición de cada Comisión Académica de Título es la siguiente:

- El/la Subdirector/a de Ordenación Académica
- El/la Coordinador/a del Título, designado por el/la Director/a.
- Los/as Coordinadores/as de Curso.
- El/la Delegado/a de Alumnos de la Titulación.

Según lo establecido en la Normativa de Planificación académica y seguimiento de las titulaciones adaptadas al R.D. 1393/2007, aprobada en

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Consejo de Gobierno de la UPM el 23 de octubre de 2014, las funciones de la Comisión de Coordinación Académica de Título son:

- Asegurar la coherencia de las actividades formativas y de evaluación de las distintas asignaturas.
- Velar por la idoneidad de los programas formativos, potenciando la mejora de los resultados de la docencia.
- Detectar y corregir la existencia de solapamiento o carencias formativas existentes entre las asignaturas de la titulación.
- Favorecer el equilibrio de la carga de trabajo del estudiante.
- Verificar el desarrollo y evaluación de las competencias establecidas en las Comisiones de Coordinación Académica de Curso.
- Elaborar, junto con los responsables de calidad, prácticas externas, movilidad y empleo, el Informe Académico de Titulación y establecer las acciones correctoras oportunas.
- Estudiar las propuestas de los Trabajos Fin de Grado o Máster, proponer tutor o cotutores a los mismos y enviar su propuesta a la Comisión de Ordenación Académica del Centro.
- Proponer a la Comisión de Ordenación Académica los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado o Máster
- Tratar cualquier cuestión relativa a la coordinación vertical del Título.

3.2.3.4 Comisiones de Coordinación Académica de Curso (comisión horizontal)

Se constituyen tantas comisiones como cursos en los que se estructura cada titulación.

La Comisión Académica de curso está formada por los/as Coordinadores de asignatura y por el/la Delegado/a de Alumnos del Curso. El/la Director/a designará, oído el/la Coordinador/a de Titulación a el/la Coordinador/a de Curso, quien presidirá la misma. Esta Comisión elegirá, de entre sus

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

miembros docentes, al/la Secretario/a de la misma, quien levantará acta de cada una de las reuniones.

Según lo establecido en la Normativa de Planificación académica y seguimiento de las titulaciones adaptadas al R.D. 1393/2007, aprobada en Consejo de Gobierno de la UPM el 23 de octubre de 2014, las funciones de la Comisión de Coordinación Académica de Curso son:

- Elaborar, a partir de los informes académicos de las asignaturas, el Informe Académico de Semestre, que incluya datos estadísticos, incidencias y análisis de resultados de evaluación obtenidos tras cada periodo semestral y, precise, en su caso, las medidas necesarias para garantizar la calidad de la enseñanza tras cada periodo semestral. Dicho informe deberá ser elevado a la Jefatura de Estudios o a quien ejerza estas funciones.
- Colaborar en la programación docente para cada semestre del curso (horarios de clase y prácticas, fechas de pruebas de evaluación, viajes de prácticas y entrega de trabajos, etc.).
- Coordinar el desarrollo y evaluación de las competencias asignadas en la memoria de verificación del título a las asignaturas del curso, así como aquellas definidas por los sellos (Fundación Conocimiento Madri+d, EURACE, ABET u otros) que tenga el título.
- El/la Coordinador/a del Curso, con la ayuda de los miembros de la Comisión, publicará oportunamente toda la información relevante para el correcto desarrollo del curso en un espacio creado al efecto en la Plataforma MOODLE.
- Favorecer la interdisciplinariedad en las actividades formativas del curso.
- Tratar cualquier cuestión relativa a la coordinación horizontal del curso.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

- Aquellas que se le asignen en la Normativa de Evaluación.
- Aquellas otras que los órganos de gobierno correspondientes le asignen.

3.2.3.5 Comisión de Evaluación Curricular de Título

La Comisión de Evaluación Curricular de Título ejerce las funciones del Tribunal de Evaluación Curricular de Título, contemplado en la Normativa Reguladora de los Sistemas de Evaluación en los procesos formativos vinculados a los Títulos De Grado y Máster Universitario con Planes de Estudio Adaptados al R.D. 1393/2007, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en su sesión del 24 de octubre de 2014, y está constituida por:

- Presidente/a: El/la Director/a del Centro o el/la Subdirector/a en quien delegue.
- Secretario/a: El/la Secretario/a Académico/a del Centro.
- Vocales: Cuatro profesores/as del Centro elegidos/as, de entre los que impartan docencia en la titulación, por la Junta de Escuela.

El/la Director/a o en quien delegue, como presidente/a del tribunal podrá invitar a las reuniones del mismo al/a Delegado/a de alumnos del Centro o Titulación que tendrá voz, pero no tendrá voto.

Según dicha normativa, las funciones de la Comisión de Evaluación Curricular de Título:

- Recibir del/la Subdirector/a de Ordenación Académica del Centro los informes preceptivos de los/as Directores/as de los Departamentos, emitidos por los/as Presidente/as de los Tribunales de las asignaturas y Coordinadores/as de asignatura, cuando éstos no coincidieran, sobre el historial académico de los alumnos solicitantes.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- Analizar y estudiar los expedientes de los alumnos que solicitan la evaluación curricular de Título, según la Normativa Reguladora de los Sistemas de Evaluación en los procesos Formativos Vinculados a los Títulos De Grado y Máster Universitario con Planes de Estudio Adaptados al R.D. 1393/2007, Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en su sesión del 22 de Julio de 2010.

3.2.3.6 Comisión de Evaluación Curricular de Curso

La Comisión de Evaluación Curricular de Curso ejerce las funciones del Tribunal de Evaluación Curricular de Curso, contemplado en la Normativa Reguladora de los Sistemas de Evaluación en los procesos formativos vinculados a los Títulos De Grado y Máster Universitario con Planes de Estudio Adaptados al R.D. 1393/2007, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en su sesión del 24 de octubre de 2014, y está constituida por:

- Un/a Presidente/a y un/a presidente/a suplente, profesores del Título, que no podrán serlo de la misma asignatura, designados por el/la Director/a del Centro.
- Un/a Secretario/a del Tribunal con voz y voto, y un/a Secretario/a suplente, no pudiendo ser ambos profesores de la misma asignatura.
- Dos vocales, y dos vocales suplentes, no pudiendo ser los suplentes profesores en las mismas asignaturas que los dos vocales titulares.

Según la normativa antes citada, son funciones de la Comisión de Evaluación Curricular de Título:

- Recibir de el/la Subdirector/a de Ordenación Académica del Centro los informes preceptivos de los Presidentes de las Comisiones de Coordinación Académica del Curso, tras recopilar los correspondientes

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

de los/as Directores/as de los Departamentos implicados, emitidos por los/as Presidente/as de los Tribunales de las asignaturas y Coordinadores/as de asignatura, cuando éstos no coincidieran, sobre el historial académico de los alumnos solicitantes.

- Analizar y estudiar los expedientes de los alumnos y los informes preceptivos anteriormente indicados, sobre los alumnos que solicitan la evaluación curricular de Curso, según la Normativa Reguladora de los Sistemas de Evaluación en los procesos formativos vinculados a los Títulos De Grado y Máster Universitario con Planes de Estudio Adaptados al R.D. 1393/2007, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en su sesión del 22 de Julio de 2010.

3.2.3.7 Comisión de Calidad de Título

Existe una Comisión de Calidad en cada uno de los Títulos (Grado y Máster) que se imparten en la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas.

La composición de cada Comisión de Calidad de Título es la siguiente:

- El/la Subdirector/a de Calidad y Planificación Académica.
- El/la Subdirector de Ordenación Académica.
- El/la Coordinador/a del Título, designado por el/la directora/a.
- Un/a Profesor/a miembro de Comisión Vertical del Título.
- Un/a Profesor/a miembro de una de las Comisiones Horizontales del Título, para los Grados y Master Habilitante
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios designado por el/la Coordinador/a del Título.
- Un/a representante de los estudiantes del Título propuesto por Delegación de Alumnos del Centro.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Las funciones de la Comisión de Calidad de Título son:

- Estudiar el Informe Académico de Titulación y proponer a la Comisión Vertical del Título las acciones correctoras oportunas.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos del Manual de Calidad, de la Política y los Objetivos de la Calidad, aplicados al Título.
- Realizar el seguimiento de su ejecución, mediante los Planes Anuales de Calidad relacionados con el Título.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Estudiar los resultados de las encuestas de satisfacción de alumnos, PDI y PAS sobre la titulación, proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados, e informar la Comisión de Calidad del Centro sobre ellos.
- Cualquier otra competencia delegada por la Junta de Escuela.

3.2.3.8 Comisión de Movilidad

La composición de la Comisión de Movilidad es la siguiente:

- Presidente/a: El/la Subdirector/a de Prácticas, Empleabilidad e Internacionalización
- Secretario/a: El/la Secretario/a Académico/a.
- Vocales: Los/as Coordinadores/as de Movilidad de cada una de las Titulaciones de Grado que se imparten en el Centro, más el/la coordinador/a de movilidad del Master en Ingeniería Agronómica.

Las funciones de la Comisión de Movilidad son:

- Asesorar a la Subdirección de Prácticas, Empleabilidad e Internacionalización en el seguimiento de programas de movilidad: Erasmus, Magalhaes, Séneca y otros que puedan surgir.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- Definir las condiciones mínimas que deben cumplir los estudiantes de movilidad y los criterios específicos para la asignación de las plazas.
- Selección de alumnos para cubrir las plazas de las distintas universidades donde existen convenios de intercambio.
- Valorar la adquisición de competencias por parte del alumno una vez realizada la estancia de movilidad.
- Promover y orientar el acercamiento de la Escuela hacia universidades extranjeras que permitan a los alumnos realizar prácticas externas y participar en programas de movilidad.
- Establecer actuaciones para la participación del PDI y PAS en programas de movilidad.
- Participar en la selección de alumnos para asignar becas de movilidad.
- Revisar los contenidos y competencias de las asignaturas cursadas en las universidades de destino para su reconocimiento en la ETSIAAB.
- Asesorar a los estudiantes en la elaboración y modificaciones de los acuerdos de aprendizaje.
- Realizar el seguimiento de la inserción laboral de egresados.
- Elaborar la memoria anual de actividades de relaciones externas y movilidad.
- Redacción, seguimiento y mejora de los procedimientos del sistema de calidad asociados a la Subdirección.
- Cualquier otra competencia delegada por la Junta de Escuela.

3.2.3.9 Comisiones de Prácticas Académicas Externas

Se constituyen tres Comisiones de Prácticas Académicas Externas para Grados, según áreas, y una para Máster Habilitante, que se citan a continuación. En todas ellas, la composición y funciones son las siguientes:



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- a) Presidente/a: El/la Subdirector/a de Prácticas, Empleabilidad e Internacionalización, por delegación de el/la Director/a.
- b) El/la Coordinador/a del Grado/Master Habilitante del que se trate
- c) Tres profesores del Grado/Máster Habilitante.

Las funciones de la Comisión de Prácticas Académicas Externas son las siguientes:

- Asesorar a la Subdirección de Prácticas, Empleabilidad e Internacionalización en la selección de posibles empresas, entidades y organismos a los que se solicita colaboración.
- Colaborar con el diseño y control del programa de prácticas académicas externas, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Pretende servir de procedimiento para articular dicha normativa y como ayuda para alumnos y empresas de cara a facilitar el comienzo, realización, seguimiento y evaluación de las prácticas a realizar. Información adicional:
<http://www.upm.es/UPM/NormativaLegislacion/LegislacionNormativa/NormativaAlumnos>
- Promover y orientar el acercamiento de la Escuela hacia organismos y empresas que permitan a los alumnos realizar prácticas externas curriculares y extracurriculares.
- Participar en la selección de alumnos para asignar las prácticas en empresa ofertadas.
- Evaluar las prácticas académicas externas de los estudiantes en base a los informes de los estudiantes, tutor profesional y académico y a la entrevista personal.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- Realizar el seguimiento y análisis de la calidad de las prácticas ofrecidas por las entidades colaboradoras.
- Realizar el seguimiento de la inserción laboral de los estudiantes en prácticas en las entidades colaboradoras, en colaboración con el Rectorado de la UPM.
- Realizar el seguimiento de la inserción laboral de egresados.
- Elaborar la memoria anual de prácticas académicas externas.
- Cualquier otra competencia delegada por la Junta de Escuela.

3.2.3.10 Comisión de Prácticas Externas para el Grado en Ingeniería Agrícola, Grado en Ingeniería Agroambiental y Grado en Ingeniería y Ciencia Agronómica (en extinción).

Su composición es la siguiente:

- El/la Subdirector/a de Prácticas, Empleabilidad e Internacionalización.
- El/la Coordinador/a del Grado en Ingeniería y Ciencia Agronómica (hasta su extinción).
- El/la Coordinador/a del Grado en Ingeniería Agrícola.
- El/la Coordinador/a del Grado en Ingeniería Agroambiental.
- Un/a profesor/a de uno de los Grados.

3.2.3.11 Comisión de Practicas Externas para el Grado en Ingeniería Alimentaria y Grado en Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias (en extinción)

Su composición es la siguiente:

- El/la Subdirector/a de Prácticas, Empleabilidad e Internacionalización.
- El/la Coordinador/a del Grado en Ingeniería Alimentaria.
- El/la Coordinador/a del Grado en Tecnologías de las Industrias Agrarias y Alimentarias (hasta su extinción).

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

- Dos profesores de los Grados.

3.2.3.12 Comisión de Practicas Externas para el Grado en Biotecnología

Su composición es la siguiente:

- El/la Subdirector/a de Prácticas, Empleabilidad e Internacionalización.
- El/la Coordinador/a del Grado en Biotecnología.
- Tres profesores del Grado.

3.2.3.13 Comisión de Practicas Externas para el Máster en Ingeniería Agronómica

Su composición es la siguiente:

- El/la Subdirector/a de Prácticas, Empleabilidad e Internacionalización.
- El/la Coordinador/a del Master.
- Tres profesores del Master.

3.2.3.14 Comisión de Alumnos

La composición de la Comisión de Alumnos es la siguiente:

- El/la Subdirector/a de Atención al Estudiante.
- Tres Profesores del Centro: dos Profesores/as funcionarios/as y un/a Profesor/a del resto del PDI.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- Dos representantes de estudiantes: el/la Delegado/a del Centro y un/a representante de las Asociaciones Estudiantiles.

Las funciones de la Comisión de Alumnos son las siguientes:

- Asesorar a la Subdirección de Atención al Estudiante en todas las actividades relacionadas con la Extensión Universitaria.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- Coordinar y fomentar las actividades de carácter cultural y deportivo propuestas por la Delegación de Alumnos, las asociaciones estudiantiles, incluida la de antiguos alumnos.
- Supervisar la información que se presentará a la Junta de Escuela sobre las relaciones con las diferentes asociaciones culturales y deportivas existentes en la ETSIAAB y sus actividades.
- Elaborar la memoria anual de actividades de extensión universitaria.
- Promover y orientar el acercamiento de la Escuela hacia las empresas e instituciones públicas y privadas.
- Promover la colaboración de la Escuela con las asociaciones y organizaciones profesionales.
- Considerar las opiniones, quejas y sugerencias de los alumnos, relacionadas con su vida académica en la Escuela para transmitir las a los órganos de gobierno correspondientes.
- Colaborar en la difusión del programa formativo, la captación de alumnos, los programas de acciones de acogida, la evaluación del grado de satisfacción con el programa formativo y los servicios y recursos vinculados al mismo.
- Cualquier otra competencia delegada por Junta de Escuela.

3.2.3.15 Comisión de Investigación y Posgrado

La composición de la Comisión de Investigación y Posgrado es:

- El/la Subdirector/a de Investigación y Posgrado.
- Los/as Coordinadores/as de los Programas de Doctorado adscritos a la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas.
- Un/a representante del Personal de Administración y Servicio de la Secretaría de la Subdirección de Investigación y Posgrado, con voz, pero sin voto.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- Un/a representante del alumnado de Doctorado (cada Programa de Doctorado propondrá anualmente a un/a alumno/a ni de primer ni de último año, y serán los alumnos de doctorado quienes elijan, de entre los propuestos, a su representante), con voz, pero sin voto.

Las funciones de la Comisión de Investigación y Posgrado son las siguientes:

- Asesorar a la Subdirección de Investigación y Posgrado en todas las actividades propias de dicha Subdirección.
- Elaborar informes sobre la actividad investigadora en la Escuela.
- Analizar las necesidades de equipamiento, dotaciones técnicas y demás recursos necesarios para incrementar la investigación en el Centro.
- Establecer mecanismos para promover la participación del personal de la Escuela en programas de investigación, en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación, Investigación y Doctorado.
- Establecer los criterios para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado (en adelante PED).
- Designar anualmente a un profesor/a por Programa de Doctorado como miembro de la Subcomisión anual que evalúa las tesis presentadas al PED de cada convocatoria.
- Proponer a el/la Director/a del Centro los candidatos al PED.
- Estudiar y proponer acciones coordinadas de investigación.
- Cualquier otra función relacionada con la investigación que le pueda ser encomendada por la Junta de Escuela.

3.2.3.16 Consejo de los Campos de Experimentación Agronómica

La composición del Consejo de los Campos de Experimentación Agronómica se establece por acuerdo de la Junta de Escuela celebrada el 14 de diciembre de 2016, y es la siguiente:



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- El/la Director/a del Centro o un Profesor/a en quien delegue, que lo presidirá.
- El/la Secretario/a del Centro o un/a Profesor/a en quien delegue, que actuará de Secretario/a.
- El/la Subdirector/a de Patrimonio, Infraestructuras y Seguridad.
- El/la Director/a Técnico/a de los Campos.
- El/la Delegado/a o el/a Subdelegado/a de alumnos de la ETSIAAB.
- Dos Profesores/as en representación del Departamento de Producción Agraria.
- Un/a Profesor/a en representación del Departamento de Ingeniería Agroforestal.
- Un/a Profesor/a en representación del Departamento de Biotecnología-Biología Vegetal.
- Un/a Profesor/a en representación del Departamento de Química y Tecnología de Alimentos.
- Un/a Profesor en representación del CEIGRAM.
- Un/a representante del Personal de Administración y Servicios cuyo puesto de trabajo esté ubicado en los Campos y adscrito a alguno de los Departamentos de la ETSIAAB.
- Un/a representante de las Asociaciones de Estudiantes.

La función última del Consejo es dar apoyo a la gestión y organización de las actividades de I+D+i en los Campos de Experimentación y dar directrices sobre las que se apoyará el/la Director/a Técnico/a de los Campos para organizar y gestionar las tareas agrícolas:



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- Decidir el uso de los recursos para su óptimo aprovechamiento, en particular de las parcelas de labor y de los invernaderos.
- Informar a la Junta de Escuela del estado de los Campos y de los cambios que se vayan produciendo.
- Analizar los costes y necesidades materiales y de personal y actuar en consecuencia para que los Campos cumplan con su función de la manera más eficiente posible y se puedan prever y evitar situaciones de mal funcionamiento.
- Cualquier otra que, con el objetivo de mejorar la función de los Campos, pueda encomendarle la Junta de Escuela de la ETSIAAB.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

3.3 ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTAL

El personal Docente e Investigador del Centro se encuentra adscrito a 7 Departamentos de la Universidad Politécnica de Madrid de los que 2 de ellos son intercentros (5 departamentos adscritos a la E.T.S. de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas, 1 departamento adscrito a la E.T.S. de Arquitectura y 1 departamento adscrito a la E.T.S de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación). Son los siguientes:

- Departamento de Biotecnología-Biología Vegetal
- Departamento de Economía Agraria, Estadística y Gestión de Empresas
- Departamento de Ingeniería Agroforestal
- Departamento de Producción Agraria
- Departamento de Química y Tecnología de Alimentos
- Departamento de Matemática Aplicada (adscrito a la E.T.S. DE Arquitectura)
- Departamento de Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología (adscrito a la E.T.S. de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación)

Todos los Departamentos, Secciones Departamentales y Unidades docentes participan en la impartición de las titulaciones oficiales adscritas a este Centro.

3.4 ORGANIGRAMAS

En las figuras 3.1 y 3.2 se muestran los organigramas del Centro correspondientes a la Dirección y a los Servicios, respectivamente.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRÓNOMICA, ALIMENTARIA Y DE
BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE APROBACIÓN
JE_04_12_2018

FECHA DE REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

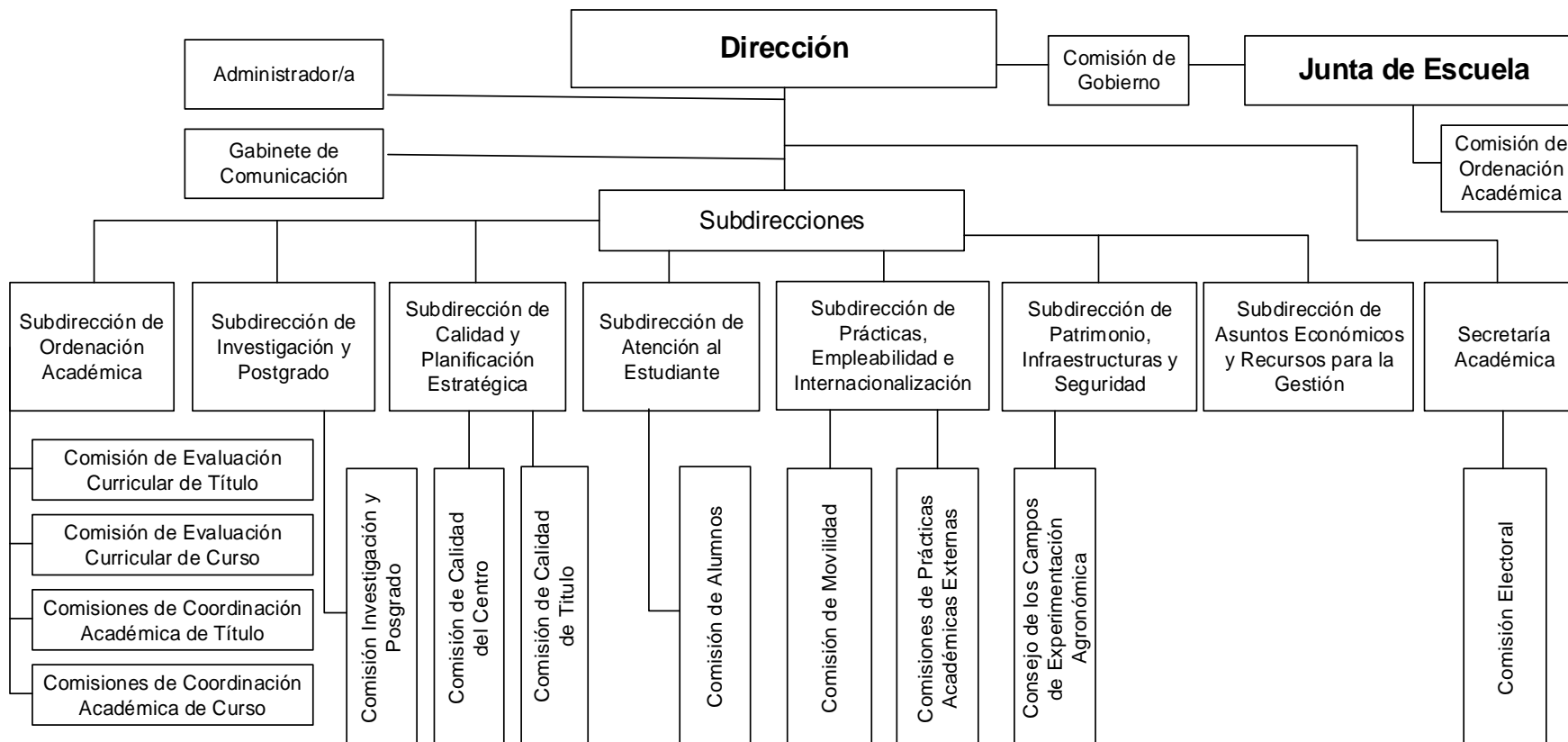


Fig. 3.1. Organigrama de gobierno y representación de la E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS			
Manual de Calidad				
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE_04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01	

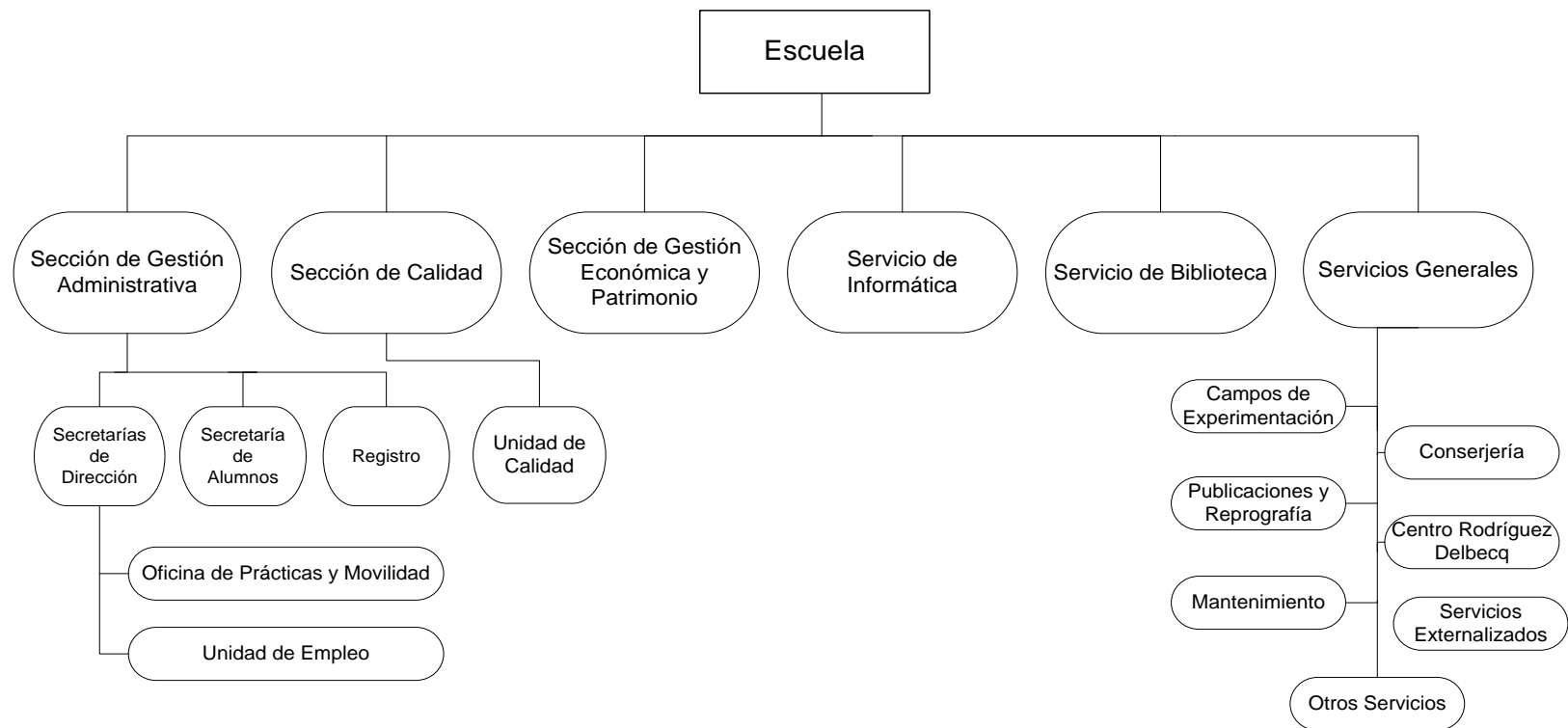


Fig. 3.2. Organigrama de los Servicios de la E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

4 POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ETSI AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS

En el proceso de elaboración y revisión del Plan Anual de Calidad PR/ES/001, el Centro revisa y aprueba la Política y Objetivos de calidad, que incorpora, en su caso, cada año a este manual. Es en este proceso donde los grupos de interés representados a través de los diferentes agentes que intervienen (Responsable de Calidad, Comisión de Calidad/Equipo Directivo, responsables del proceso afectado y Junta de Escuela) tras realizar un análisis de los resultados de los procesos del Sistema, realizan la revisión de los mismos y restablecen los cambios necesarios en la Política de Calidad, en su caso, y los nuevos objetivos emanados de la misma, a partir de los que se identifican las correspondientes acciones de mejora, tanto de los procesos afectados, con del SGIC en su globalidad, incluido el Sistema Documental que lo soporta. Estas acciones conforman el Plan Anual de Calidad. Dicho Plan, además de estas actuaciones concretas a desplegar, recoge los responsables correspondientes y los indicadores asociados a las mismas, para su seguimiento y mejora.

La Política de Calidad de la ETSIAAB se inicia en 2005 a partir de la puesta en marcha por parte UPM del Programa Institucional de la Calidad. Ello permitió llevar a cabo los procesos de Autoevaluación y Evaluación Externa durante el año 2006, que culminaron con el Plan de Mejoras de los centros ETSIA y EUITA, aprobado en el año 2007.

La necesidad de dar continuidad a todo este proceso de evaluación y mejora continua de la calidad determinó la creación de las Unidades de Calidad de ambos centros, como órganos responsables de la Política de Calidad, con una estructura y funciones que se describen en el apartado 7 de este Manual de Calidad y, que, como puede comprobarse, se extiende a

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

todas las actividades que realizan los Centros, con un claro compromiso por parte de la Dirección de ambos de consolidar una cultura de la calidad como factor estratégico clave para el futuro de una organización, como es la universidad, cada vez más abierta y transparente a la sociedad en un entorno de mayor competitividad.

En este contexto se definen los elementos básicos que configuran la Política de Calidad que la ETSIAAB plantea a toda la comunidad universitaria y a la sociedad, inspirada en la Misión, Visión y Valores del Centro, contando con el análisis y la reflexión sobre las características, inquietudes y expectativas de los grupos de interés a los que va dirigida y con la participación de los agentes implicados en la misma.

La Política de Calidad de la ETSIAAB está definida dentro de las actuaciones que se llevan a cabo, para las cuales se han previsto una serie de comisiones asesoras y personal de apoyo con el propósito de hacer efectiva la participación de los diferentes colectivos relacionados con esa área: profesorado, alumnos, equipo directivo, personal de administración y servicios y agentes externos. La composición y funciones de las comisiones asesoras se describen, respectivamente, en los apartados 3 y 7 de este Manual.

En relación al funcionamiento y toma de decisiones, se toma el curso académico como periodo de referencia para la elaboración del correspondiente plan de calidad. Antes de iniciar el curso académico correspondiente (durante el último semestre del curso anterior), desde la Unida de Calidad se revisan las actividades previstas en su ámbito de actuación, de acuerdo a la evolución de los indicadores asociados a las actividades que forman parte de los procesos del plan anual de calidad. Las propuestas son analizadas por el Comité de Gestión (Director/a, Subdirector/a de Ordenación Académica y Subdirector/a de Calidad y Planificación estratégica) y se comunica la decisión adoptada, en función de

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

sus prioridades, a los responsables de las actuaciones. Posteriormente, las propuestas se debaten en la Comisión de Calidad y se elevan a los órganos de gobierno correspondientes (Junta de Escuela o Comisión de Gobierno) para su consideración y aprobación, si procede. La Comisión de Calidad del Centro se encarga de realizar el informe del seguimiento del plan de calidad, que anualmente somete a la aprobación de la Junta de Escuela.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

5 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA ETSI AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS

5.1 MISIÓN

La ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas de la UPM tiene como misión fundamental formar titulados en los ámbitos de la Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroambiental, Ingeniería Alimentaria, Biotecnología, Ingeniería Agrícola, y Ciencias Agrarias y Bioeconomía, ofreciendo una formación de calidad que atienda a los retos y desafíos del conocimiento y que dé respuesta a las necesidades que la sociedad demande en cada momento en dichos ámbitos, no sólo a través de la transmisión del conocimiento, sino demostrando su compromiso con el progreso social y con el respeto al medio ambiente, siendo un ejemplo para su entorno. Ésta es y será la razón de ser de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Para ello, la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas propiciará el desarrollo de la investigación científica y técnica en los ámbitos que le son propios y la transferencia del conocimiento que genere dicha investigación a la sociedad.

En definitiva, la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas contribuye, en el ámbito que le es propio, al desarrollo de las funciones que la Universidad, como institución académica del máximo nivel, debe cumplir en la sociedad, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente (Ley Orgánica de Universidades, LOU 6/2001, Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la LOU y Estatutos de la UPM).

Ahora bien, la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas es consciente de que en un contexto cada vez más globalizado y, particularmente, del que se deriva del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), su contribución a la formación de los mejores titulados en los ámbitos mencionados anteriormente, o en otros que resulten afines,

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

precisa del establecimiento de acuerdos de colaboración con otros Centros de la UPM, en primera instancia, y, posiblemente, con Centros Universitarios y/o de Investigación de otras universidades nacionales y extranjeras, en fases posteriores.

La misión de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas se concreta en:

- Proporcionar una oferta educativa de grado, posgrado y de formación continua en los ámbitos de la ingeniería agronómica, alimentaria, agroambiental y biotecnología de primer nivel, potenciada por el establecimiento de acuerdos de colaboración con otros centros universitarios nacionales y extranjeros, por la intensificación de los vínculos con el sector profesional incrementando su implicación en los programas formativos y por el fomento en dichos programas de actividades que doten a los egresados de un espíritu emprendedor, abierto, dinámico e innovador.
- Promover, apoyar y realizar actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de tecnología orientadas a los recursos y tecnologías agrarias, alimentarias y biotecnológicas, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.
- Formar profesionales de muy alto nivel, con amplias capacidades para generar, integrar y aplicar el conocimiento científico y tecnológico a la resolución de problemas en el ámbito agronómico y empresarial.
- Revisar y mejorar de manera continua los procesos de gestión de todas las actividades que se realizan en el Centro, en aras a conseguir la mayor eficacia y eficiencia de dichos procesos y mejorando el grado de satisfacción de los diferentes colectivos relacionados con los mismos.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

5.2 VISIÓN

La ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas pretende ser un centro:

- De docencia e investigación de vanguardia con un propósito de servicio público, que se posicione como una de las instituciones europeas de enseñanza superior en los ámbitos agronómicos, alimentarios y biotecnológicos más reconocidas internacionalmente, atractiva para los estudiantes y para los profesores con más talento y compromiso.
- Eficaz y adaptable, que trabaje con eficiencia, claridad, rigor e inmediatez y que se adapte al contexto y a las necesidades de la comunidad, con el fin de poder alcanzar de manera efectiva los resultados que persigue, pero sin perder nunca de vista el compromiso con la sociedad.
- Como miembro de una universidad pública, económicamente sostenible, que se financie con una aportación adecuada de recursos públicos y también con otras fuentes de recursos generados por la propia actividad de la Escuela.

Para ello, la visión de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas de la Universidad Politécnica son Madrid es:

En el ámbito de la Formación:

- Realizar una oferta formativa de grado, posgrado y de formación continua acorde a las exigencias profesionales que la sociedad demanda en cada momento en los ámbitos en Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroambiental, Ingeniería Alimentaria, Biotecnología, Ingeniería Agrícola, y Ciencias Agrarias y Bioeconomía y a las directrices de

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

acreditación propuestas por universidades y organismos internacionales de prestigio en dichos ámbitos.

- Propiciar una formación generalista en los ámbitos de conocimiento citados en el apartado anterior y especializada en las orientaciones o itinerarios incluidos en los títulos que imparte.
- Potenciar la formación práctica de los alumnos, complementaria de la teórica, con el incremento de los convenios de colaboración de empresas y entidades directamente relacionadas con los ámbitos formativos del Centro.
- Fomentar la movilidad de los alumnos, como parte esencial de su proceso formativo, mediante el incremento de acuerdos de intercambio con otras universidades nacionales y extranjeras y mediante el establecimiento de mecanismos ágiles que faciliten el reconocimiento académico de dichas estancias.
- Fomentar la incorporación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, así como de actividades relacionadas con la innovación educativa, a través de los Grupos de Innovación Educativa.
- Promueve y ofrece a sus graduados el máximo nivel académico, a través de la oferta de másteres oficiales, posgrados propios y programas de doctorado en los que participa en colaboración con otros Centros de la UPM y de otras universidades.
- Fomentar la formación integral del alumno, mediante una amplia oferta de actividades formativas complementarias, como actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que tendrán el correspondiente reconocimiento académico.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

En el ámbito de la Investigación:

- Impulsar la investigación, fomentando la participación y presencia activa de profesores, personal de administración y servicios y alumnos en los Grupos de Investigación de la UPM, en proyectos de investigación y en programas de cooperación e intercambio, nacionales e internacionales.
- Difundir la actividad investigadora a través de congresos científicos y técnicos, así como en revistas especializadas nacionales e internacionales y establece mecanismos de apoyo y soporte a los investigadores, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación de la UPM, para incrementar su productividad científica.
- Atraer, a través de los grupos de investigación en los que participa su profesorado, a investigadores y grupos pertenecientes a otras universidades y/u organismos de investigación nacionales y extranjeros que deseen establecer acuerdos para desarrollar conjuntamente proyectos de I+D+i.

En el ámbito de los Recursos Humanos:

- Disponer de un profesorado cualificado, capaz de establecer conexión entre la docencia y las actividades investigadoras en las que participa, implicado en su continua formación y actualización pedagógica, participando activamente en proyectos y grupos de innovación educativa e incorporando la experiencia y logros adquiridos a su práctica docente.
- Disponer de un personal de administración y servicios bien formado y preparado para el desarrollo de sus funciones y comprometido con la revisión y mejora continua de los procesos de gestión y prestación de servicios en los que participa.
- Disponer, en definitiva, de una plantilla de personal responsable y comprometida con los objetivos y política de calidad de la ETSI

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas porque sepa y desempeñe bien sus funciones y se siente parte integrante de la misma.

En el ámbito de los Recursos Materiales:

- Gestionar de forma eficiente sus recursos, porque estudia sus posibilidades y utiliza elementos de control adecuados.
- Disponer de instalaciones (aulas, laboratorios, salas para trabajo en grupo, biblioteca, campos de experimentación, etc.) acordes con los estándares nacionales e internacionales de calidad y seguridad, accesibilidad, salud laboral y respeto al medio ambiente.
- Mejorar la dotación de recursos tecnológicos.
- Impulsar actuaciones medioambientales que incrementan la sostenibilidad del Centro.

En el ámbito de los Servicios:

- Propiciar el más alto grado de calidad de los servicios que presta para que ello revierta en la calidad de las actividades académicas, de extensión universitaria y de satisfacción de los destinatarios de los mismos.
- Desarrollar políticas dirigidas a la actualización permanente de las infraestructuras docentes, de investigación y de servicios.
- Incorporar tecnologías de vanguardia y programas innovadores vinculados a las actividades del Centro.

En el ámbito de la Transferencia a la Sociedad:

- Potenciar la presencia del Centro o de sus representantes en los órganos de gobierno de la Universidad e instituciones del entorno de la Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroambiental, Ingeniería

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Alimentaria, Biotecnología, Ingeniería Agrícola, Ciencias Agrarias y Bioeconomía.

- Participar en el entramado social mediante la formalización de convenios con instituciones y empresas y mediante el fomento de la participación de profesores y egresados en la creación de Empresas de Base Tecnológica ligadas al Parque Científico de la Universidad.
- Anticiparse a los cambios que se dan en la sociedad, dotándose de mecanismos que le permitan detectar tempranamente dichos cambios y reaccionar con rapidez y eficacia ante los mismos.

En el ámbito de la Calidad:

- Promover el logro de la excelencia en la docencia, en la investigación y en la gestión, mediante el desarrollo y la implementación de los correspondientes Planes de Mejora revisados y actualizados de forma sistemática y el diseño de Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Disponer de una estrategia adecuada a las características específicas del Centro, a su compromiso de colaboración con otros Centros de la UPM, desarrollando un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) en sintonía con las directrices de la UPM para este asunto.

5.3 VALORES

La ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas de la UPM considera fundamentales en el desarrollo de su MISIÓN los siguientes valores:

- Compromiso ético y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria (profesorado, alumnos y personal de administración y servicios) en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Contribución al desarrollo científico-técnico, económico, social y cultural de la sociedad.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

- Respeto al medio ambiente.
- Esfuerzo y capacidad de adaptación a cambios tecnológicos como parte de un proceso de aprendizaje a lo largo de la vida.
- Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y el fomento de la cultura de la paz y de respeto a los valores democráticos.
- Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad y el fomento de la solidaridad y de la cooperación.
- Internacionalización de los programas y procesos formativos.
- Fomento de la cultura de la calidad basada en políticas y objetivos conocidos y accesibles públicamente.
- Transparencia en la gestión, veracidad, honradez y rendición de cuentas.
- Espíritu crítico y carácter innovador.

Para la transmisión de estos valores, la comunidad universitaria participa, coopera y se compromete enseñando con el ejemplo.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

6 GRUPOS DE INTERÉS

La actividad de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas de la Universidad Politécnica de Madrid afecta a los siguientes grupos y entidades:

6.1 LOS ALUMNOS Y EGRESADOS

Los alumnos constituyen, sin duda, el principal grupo de interés para cualquier organización dedicada a la enseñanza y a la formación, especialmente en el contexto del EEES, en el que su aprendizaje se convierte en uno de los pilares básicos del proceso de reforma de la Educación Superior. Por ello, sus características, inquietudes y expectativas deben tener una especial consideración.

Los alumnos demandan de la Escuela:

- Formación de calidad, tanto en su vertiente teórica como práctica, en los ámbitos de la Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroambiental, Ingeniería Alimentaria, Biotecnología, Ingeniería Agrícola, Ciencias Agrarias y Bioeconomía, adaptada a las exigencias actuales de la sociedad y con garantías suficientes de reconocimiento en el exterior, que les permita afrontar con éxito el desempeño de sus actividades profesionales en entornos cada vez más globales y competitivos.

El logro de esa formación de calidad es consecuencia de:

- Disponer de profesorado altamente cualificado en el dominio de competencias específicas vinculadas a una determinada área de conocimiento, y capacitado para el aprendizaje y evaluación de algunas competencias generales o transversales que forman parte de los programas formativos. Además de su preparación, los alumnos demandan del profesorado un alto grado de compromiso con el proceso de enseñanza-aprendizaje en ambos tipos de competencias.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- Disponibilidad de los recursos materiales y de las infraestructuras necesarias que hagan posible ese aprendizaje, junto a la utilización de metodologías didácticas que faciliten dicho proceso y permitan un aprendizaje más consistente.
- Programa amplio de actividades formativas (culturales, deportivas, artísticas, etc.) complementario a las actividades "estrictamente académicas", que contribuya a su formación integral y que tenga un adecuado reconocimiento académico.
- Programa de movilidad nacional e internacional con el que los alumnos tengan la oportunidad de conocer otras experiencias y realidades formativas y adquirir una serie de competencias importantes en su proceso formativo y que, a la vez, disponga de un encaje adecuado en dicho proceso y tenga el reconocimiento académico correspondiente.
- Programa de ayudas y becas que alivie el desembolso económico que para ellos o para sus familias supone su estancia en la universidad.
- Sistema de gestión ágil para todos los procesos administrativos y de solicitud y prestación de servicios a los que deban recurrir.
- Sistema que permita recoger y canalizar sus opiniones y sugerencias acerca de cualquier aspecto relacionado con su vida académica en la Escuela y que dichas opiniones y sugerencias sean tenidas en cuenta por los órganos de gobierno de la Escuela.

Los egresados demandan de la Escuela:

- Programa que les informe, asesore y oriente en su incorporación al mundo laboral y en su posible continuación en la formación de posgrado.
- Oferta de formación continua acorde a las necesidades que en cada momento exija su puesto de trabajo.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

- Mantenimiento de vínculos estables con la Escuela que permitan su participación activa en actividades y eventos de carácter institucional, académico, cultural, etc., que organice la Escuela.

6.2 EL PERSONAL

El personal del Centro (profesorado y personal de administración y servicios) es fundamental en la consecución de los objetivos de la Política de Calidad de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas, por lo que se convierte en un grupo de interés prioritario.

El personal docente e investigador (PDI) demanda:

- Recursos e infraestructuras docentes e investigadoras que permitan realizar su trabajo con eficacia y eficiencia.
- Alumnos comprometidos con su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mayor reconocimiento de la actividad docente en los procesos de acreditación.
- Mayores facilidades de incorporación a las estructuras de investigación y/o de acceso a los canales de difusión de la misma, necesarios para el desarrollo y reconocimiento de dicha actividad.
- Sistema de gestión ágil para todos los procesos administrativos y de solicitud y prestación de servicios a los que deban recurrir.
- Programas de movilidad compatibles con el desempeño de sus obligaciones docentes e investigadoras.

El personal de administración y servicios (PAS) demanda:

- Recursos e infraestructuras que permitan realizar su trabajo con eficacia y eficiencia.
- Oferta formativa actualizada y orientada a las necesidades reales de sus puestos de trabajo.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

- Sistema que permita recoger y canalizar sus opiniones y sugerencias acerca de cualquier aspecto relacionado con su actividad en la Escuela y que dichas opiniones y sugerencias sean tenidas en cuenta por los órganos de gobierno de la Escuela.
- Sistema de promoción interna.

6.3 EMPLEADORES

Como se ha indicado anteriormente, la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas de la UPM tiene como misión fundamental formar profesionales en los ámbitos que le son propios, capaces de responder a las necesidades que la sociedad plantee o demande en cada momento en dichos ámbitos, necesidades que son canalizadas y atendidas a través de las empresas y organismos correspondientes, contando con la participación de nuestros egresados. Consecuentemente, los empleadores constituyen un grupo de interés con el que se debe estar en permanente contacto en el proceso de revisión y mejora de los programas formativos.

Los empleadores demandan de la Escuela:

- Niveles formativos adecuados de los egresados, tanto en el dominio de competencias específicas relacionadas con el ámbito de trabajo de la empresa en cuestión, como de competencias generales o transversales, de modo que puedan desarrollar su trabajo con profesionalidad.
- Apoyo y colaboración en el proceso de actualización e innovación tecnológica de su empresa y en la impartición de cursos de formación continua para sus empleados.
- Mayor grado de participación en la revisión y, en su caso, en la redefinición de objetivos, perfiles profesionales y competencias generales y específicas de los programas formativos.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

6.4 EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES DEMANDANTES DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Estas empresas y administraciones contratan con la Escuela servicios de asesoramiento técnico, informes, estudios y trabajos o proyectos de investigación, desarrollo e innovación. Dichas empresas y administraciones desean que la Escuela, de manera similar a lo que solicitan a otros centros universitarios, siga prestando ese servicio que, para muchas de ellas, es fundamental, ante la imposibilidad o la dificultad de disponer de servicios propios para ese propósito.

En este proceso de contratación y prestación de servicios de asesoramiento técnico-científico las empresas y administraciones demandan:

- Agilidad en la tramitación administrativa de dichos convenios y/o contratos.
- Claridad y rigor en el cumplimiento de los compromisos y/ o responsabilidades asumidos por ambas partes en el desarrollo de los mismos y establecimiento de un sistema de arbitraje que medie entre ellos en los casos en los que se produzcan discrepancias o conflictos.
- Realismo y rigor en el planteamiento, desarrollo, resultados y conclusiones del trabajo.
- Viabilidad económica del trabajo.

6.5 EMPRESAS RECEPTORAS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

La realización de prácticas académicas externas de los alumnos en empresas relacionadas con los ámbitos formativos de la Escuela se considera una actividad formativa esencial en su proceso formativo, dada su

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

clara contribución a la mejora del perfil competencial de los egresados, al incremento de la tasa de empleabilidad, o a facilitar la homologación de títulos respecto a otros de prestigio en el exterior. Por ello, la UPM, en general, y la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas, en particular, deben estar muy atentas a las sugerencias que planteen dichas empresas en cualquiera de los aspectos relacionados con este proceso.

Estas empresas esperan de la Escuela:

- Agilidad y simplificación en la tramitación administrativa de los convenios de cooperación educativa.
- Compromiso por parte de la Escuela de prestar, en caso necesario, servicios de apoyo o asesoramiento a dichas empresas, como contrapartida a su ofrecimiento e implicación en el proceso formativo de los alumnos.
- Claridad, transparencia y participación en el proceso de selección de alumnos.
- Niveles formativos adecuados de los alumnos, tanto en el dominio de competencias específicas relacionadas con el ámbito de trabajo de la empresa en cuestión, como de competencias generales o transversales, de modo que su estancia en la empresa permita un reforzamiento o mejora de las mismas y, por tanto, resulte satisfactoria para ambas partes.
- Que sus sugerencias sean tenidas en cuenta en el procedimiento de revisión y, en su caso, modificación del proceso que regula las prácticas en empresas.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

6.6 INSTITUTOS, COLEGIOS Y CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Se consideran prescriptores de nuestros estudios. El Gabinete de Orientación de estas instituciones juegan un papel fundamental. Asimismo, colaboran con la ETSIAAB en actividades de promoción y difusión.

6.7 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Estas instituciones establecen, por una parte, el marco normativo al que debe adecuarse toda la actividad del Centro y, por otra, proporcionan una parte muy importante de los recursos económicos que resultan indispensables para el desarrollo de su actividad. Consecuentemente, constituyen un grupo de interés con una especial vinculación con la Escuela.

Estas instituciones demandan y esperan de la Escuela:

- El cumplimiento de sus obligaciones docentes e investigadoras, de acuerdo a los correspondientes programas formativos y de investigación cuya responsabilidad le ha sido encomendada.
- Transparencia, eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos y servicios que presta a la comunidad universitaria.
- Alineamiento y colaboración en la consecución de objetivos estratégicos marcados por la Universidad en diferentes ámbitos.

Además, la situación geográfica de Madrid, unida a su "estatus" de capital del Estado, determinan que su área de influencia "social" exceda con creces al ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid. Así lo evidencian estudios que ponen de manifiesto que, aproximadamente, un 30% de los alumnos de nuevo ingreso matriculados en los últimos años en la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas proceden de otras Comunidades

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Autónomas, especialmente de Castilla - La Mancha y Castilla y León, Comunidades ambas en las que la producción agraria, la vertiente formativa directamente relacionada con la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas, ha tenido y tiene una gran importancia.

En este sentido, la Escuela debe seguir contribuyendo a la formación de titulados que deben tener un papel fundamental en la producción y transformación de materias primas que garanticen el suministro de alimentos a la población humana, con los niveles de calidad y seguridad alimentaria y de respeto al medio ambiente acordes a las exigencias de las sociedades desarrolladas.

Para lograr satisfacer las expectativas de los grupos de interés anteriores, la Escuela cuenta con la ayuda de instituciones que colaboran regularmente con ella. Entre ellas, cabe destacar:

- Los Servicios Centrales de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias.
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro y el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España.
- Colegio Profesional de Ciencia, Tecnología e Ingeniería de Alimentos.
- Federación Española de Biotecnólogos.
- Asociación de Ambientólogos de Madrid.
- Asociaciones profesionales de sectores representativos de los ámbitos de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ASEJA y AEPJP para jardinería, SECH para horticultura, etc.).
- Instituto de Ciencia, Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN).
- Centro de Investigación en Ciencias de la Alimentación (CIAL).

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

- Instituto Nacional de Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).
- Instituto Madrileño y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario (IMIDRA).
- Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

6.8 PROVEEDORES

Los proveedores de servicios y medios materiales a la Escuela desean que esta siga contando con ellos en la prestación de esos servicios y recursos, demandan agilidad, claridad y transparencia en las relaciones comerciales y, especialmente, rapidez en los pagos.

6.9 LA SOCIEDAD

Una función fundamental de la Universidad, y por tanto de nuestra Escuela, es la formación de profesionales que den respuesta adecuada a las necesidades que la sociedad tiene en cada momento. Por ello, el Centro considera estas necesidades en todo momento para la redefinición de sus Planes de Estudio, así como la concreción de la formación de postgrado.

El SGIC considerará aspectos y demanda educativa, progreso y resultados académicos e inserción laboral.

6.10 PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

En el SGIC los procedimientos y el presente Manual de Calidad conforman un todo integrado que funcionan de forma interrelacionada para garantizar la calidad de la gestión del Centro.

La rendición de cuentas a los principales grupos de interés se produce gracias al flujo circular de la información dentro del propio sistema; donde los inputs/entradas de un proceso (que pueden tener su origen en procesos

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

del Centro, de la UPM o externos), tras la actuación/participación de ciertos agentes/grupos de interés, se transforman en salidas del mismo.

Estas salidas se convierten, a su vez, en entrada de:

- los mismos procesos donde se generan (cuando se lleva a cabo la revisión de dichos procesos), y
- de otros procesos (del Centro, de la UPM o externos).

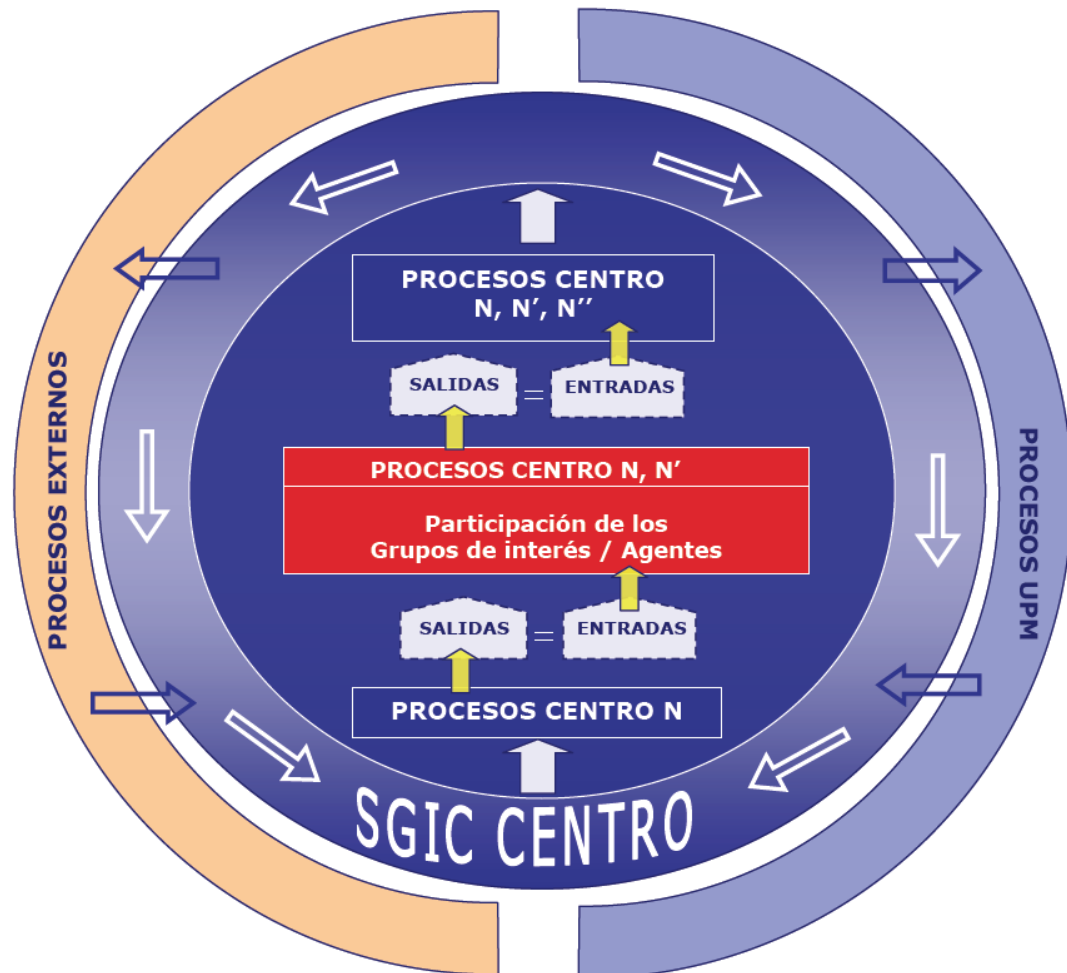
En cada una de las entradas elaboradas en el Centro, determinado/s grupo/s de interés ha/n participado en su elaboración, de forma directa o a través de los foros y comisiones en los que están representados.

Dicha participación puede efectuarse de varios modos:

- participando en la elaboración de documentos/informes o interviniendo en la toma de decisiones, de forma directa en las comisiones y otros foros en los que están representados.
- emitiendo su opinión a través de encuestas: PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM -Encuestas del PAS, PDI y Alumnos- y PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades.
- mediante en el proceso PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.
- a través de las diferentes relaciones/contactos periódicos establecidas con Colegios Profesionales, Empleadores, etc.

De este modo los grupos de interés que fueran fuente de las entradas de un proceso pueden ser agentes que participan en la obtención de los documentos de salida del mismo; salida que, a su vez, servirá de entrada en otros procesos del Centro, de la UPM o externos, cerrándose el círculo del flujo de información.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01



Flujo de la información en el SGIC

6.11 RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS

Todos los grupos de interés mencionados anteriormente, son informados según se recoge en el procedimiento Publicación de la Información PR/ES/004, y/o en las etapas de otros procesos en los que intervienen dichos grupos.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

7 AGENTES IMPLICADOS

Este apartado recoge los agentes implicados directamente en la responsabilidad del desarrollo y funcionamiento del SGIC y todos los agentes involucrados en las decisiones de los diferentes procesos del Sistema.

El responsable del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas es el/la Director/a del Centro, que, no obstante, delega sus funciones en este tema en el/la Subdirector/a de Calidad y Planificación Estratégica. Para desarrollar su cometido, éste/a recibe soporte y asesoramiento de la Unidad Técnica de Calidad. Dicha Unidad Técnica de Calidad está compuesta por tres miembros del personal de administración y servicios, bajo la supervisión del/a Subdirector/a de Calidad y Planificación Estratégica. Por otra parte, para articular la participación de los grupos de interés en la toma de decisiones relacionadas con la Calidad, existe la Comisión de Calidad del Centro, un Comité de Gestión y un conjunto de Comisiones Asesoras.

A continuación, se describen las funciones de los dos agentes más directamente implicados en el control y desarrollo del SGIC, dentro del Centro: el/la Subdirector/a de Calidad y Planificación Estratégica y la Comisión de Calidad, así como la composición de ésta última.

Posteriormente se relacionan las funciones de las Comisiones Asesoras y se presenta la relación de la totalidad de agentes implicados en los procesos que conforman el SGIC del Centro, clasificados según su naturaleza.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

7.1 SUBDIRECTOR/A DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Para ayudar al/a Director/a en las tareas correspondientes al diseño, mantenimiento, revisión y mejora del SGIC del Centro, éste nombra al/la Subdirector/a de Calidad y Planificación Estratégica.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Calidad, el/a Subdirector de Calidad y Planificación Estratégica tiene la responsabilidad y autoridad de:

- Elaborar y gestionar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro (Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro) (SGIC-ETSIAAB).
 - o Coordinar los informes de autoevaluación. Presentación de borradores y gestión de la información.
 - o Coordinar, revisar y realizar el seguimiento de los Planes Anuales de Calidad.
 - o Coordinar los Planes de Mejora.
- Informar al Equipo Directivo sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Apoyar a la dirección del centro en las acciones de certificaciones y acreditaciones de títulos de acuerdo con los programas de Verificación y Seguimiento de Titulaciones desarrollados por la ANECA y por la Fundación Madri+d.
- Gestionar los procesos de acreditación institucional y de titulaciones del Centro, tanto a nivel nacional como internacional.
- Realizar el seguimiento de Acreditaciones y Certificaciones nacionales e internacionales.



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

- Gestionar los sistemas de información del Centro, suministrando al SGIC los datos necesarios para el funcionamiento de los procesos.
- Gestionar el proceso de realización de encuestas de evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Identificar las necesidades de los diferentes grupos de interés, así como analizar el grado de satisfacción de los mismos, con los servicios que presta el Centro. (Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.)
- Gestionar el proceso de Encuestación para valorar el grado de satisfacción a los agentes implicados en el SGIC (alumnos, docentes, PAS, agentes externos).
- Gestionar el sistema de quejas, sugerencias y felicitaciones que se presentan en el Centro y asegurarse que cada una de ellas es tratada adecuadamente por la unidad organizativa correspondiente.
- Planificar los recursos necesarios para la ejecución de los Planes Anuales de Calidad, de manera coordinada con la Subdirección Patrimonio, Infraestructuras y Seguridad.
- Difundir los resultados de las acciones de evaluación y certificación como compromiso de mejora continua de la calidad.
- Canalizar todas las iniciativas estratégicas que permitan a la ETSIAAB alcanzar los objetivos y metas planteadas
- Definir las estrategias globales de actividades de docencia e investigación del Centro.
- Dirigir y planificar estudios sobre oportunidades para puesta en marcha de nuevas titulaciones y evaluación de las actuales.
- Incentivar las acciones de innovación educativa como estrategia de fomento de la mejora de la calidad de la enseñanza.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

7.2 COMISIÓN DE CALIDAD

La Comisión de Calidad del Centro es el órgano contemplado en el Manual de Calidad que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Se crea por acuerdo de Junta de Escuela el 30 de octubre de 2018 y se constituye el 7 de noviembre de 2018.

7.2.1 Composición

La Comisión de Calidad de la E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas está compuesta por:

El/la Director/a del Centro.

El/la Subdirector/a de Calidad y Planificación Estratégica, que ostentará la presidencia.

El/la Subdirector/a de Ordenación Académica.

El/la Subdirector/a de Investigación y Posgrado.

El/la Subdirector/a de Prácticas, Empleabilidad e Internacionalización.

Los/as Directores/as de Departamento.

Un miembro del Personal de Administración y Servicios designado por el/la Director/a del Centro.

Un/a Técnico/a de apoyo, miembro de la Unidad de Calidad, que actuará como secretario/a.

Un/a representante de los estudiantes propuesto por Delegación de Alumnos del Centro.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

7.2.2 Funciones

Son funciones de la Comisión de Calidad:

- Verificar la planificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad, de la Política y los Objetivos de la Calidad.
- Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales del Centro y realizar el seguimiento de su ejecución, mediante los Planes Anuales de Calidad.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones al sistema y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Ser informada por el/a Subdirector/a de Calidad y Planificación Estratégica de los resultados de las encuestas de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Asumir cualquier competencia que la Junta de Escuela delegue en ella y la normativa le confiera.

Asimismo, la Comisión de Calidad del Centro desempeña las funciones de seguimiento de titulaciones:

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

- Realizar el seguimiento del Proceso formativo de las titulaciones impartidas:
 - a) Gestión y planificación académica: guías académicas e informes de las asignaturas, semestre y titulación, innovación educativa, prácticas externas y programas de movilidad.
 - b) Resultados del programa formativo: Indicadores de rendimiento académico, grado de satisfacción de los diferentes colectivos con el programa formativo e inserción laboral de egresados.
- Asesorar a la Subdirección de Ordenación Académica, a la Subdirección de Calidad y Planificación Estratégica y a la Subdirección de Investigación y Posgrado en los procesos de verificación, seguimiento y extinción de títulos de grado y posgrado.
- Analizar y valorar, a partir de estudios de interés sociolaboral y académicos, propios y de terceros, y los establecidos por ANECA, la Fundación del Conocimiento Madri+d y otras entidades de acreditación, la oportunidad de implantación y puesta en marcha de nuevas titulaciones de grado y posgrado en el Centro.
- Realizar el seguimiento de los títulos ofertados en base a los indicadores de los estudios antes citados.
- Analizar el cumplimiento de los objetivos y competencias específicas y transversales de las titulaciones impartidas.
- Revisar y, en su caso, redefinir los objetivos y perfiles de ingreso y egreso.
- Analizar y valorar, en base a los indicadores antes citados, la oportunidad de extinción de títulos de grado y posgrado.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

- Elaborar los informes preceptivos referentes a la implantación, seguimiento y extinción de títulos de grado y posgrado, para su consideración por la Junta de Escuela.
- Cualquier otra que la Junta de Escuela le confiera.

En el caso de los **títulos máster universitarios no habilitantes**, la Comisión de Calidad del Centro delega las tareas referentes a la planificación y seguimiento de la calidad de estas titulaciones en cada una de las comisiones académicas de cada máster, que actúa además como órgano responsable en coordinación con la Comisión de Calidad del centro.

Según lo establecido en la Normativa de Planificación académica y seguimiento de las titulaciones adaptadas al R.D. 1393/2007, aprobada en Consejo de Gobierno de la UPM el 23 de octubre de 2014, las funciones de la Comisión de Coordinación Académica del título son:

- Asegurar la coherencia de las actividades formativas y de evaluación de las distintas asignaturas.
- Velar por la idoneidad de los programas formativos, potenciando la mejora de los resultados de la docencia.
- Detectar y corregir la existencia de solapamiento o carencias formativas existentes entre las asignaturas de la titulación.
- Favorecer el equilibrio de la carga de trabajo del estudiante.
- Verificar el desarrollo y evaluación de las competencias establecidas en las Comisiones de Coordinación Académica de Curso.
- Elaborar, junto con los responsables de calidad, prácticas externas, movilidad y empleo, el Informe Académico de Titulación y establecer las acciones correctoras oportunas.
- Estudiar las propuestas de los Trabajos Fin de Grado o Máster, proponer tutor o cotutores a los mismos y enviar su propuesta a la Comisión de Ordenación Académica del Centro.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

- Proponer a la Comisión de Ordenación Académica los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado o Máster
- Tratar cualquier cuestión relativa a la coordinación vertical del Título.

En el caso de los **programas de doctorado**, la Comisión de Calidad del Centro delega las tareas referentes a la planificación y seguimiento de la calidad de estas titulaciones en cada una de las comisiones académicas de cada programa de doctorado, que actúa además como órgano soberano a la hora de ejecutar la política, objetivos, planes, programas y responsabilidades recibidas/otorgadas de/por el/a Subdirector/a de Investigación y Doctorado en coordinación con la Comisión de Doctorado de la UPM.

De acuerdo con el Modelo de Doctorado de la UPM, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de diciembre de 2011, la Comisión Académica de cada Programa de Doctorado (CAPD) está compuesta por los profesores de la UPM que participan en el mismo y presidida por el Coordinador del programa.

Acorde a este mismo Modelo, las funciones de la CAPD son:

- Admisión de los alumnos al programa.
- Organizar las actividades de cada programa de acuerdo con lo establecido por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, por las Juntas de Escuela o por el Consejo del Centro o Instituto de Investigación.
- Realizar todas las funciones asignadas en el Reglamento de Elaboración y Evaluación de la tesis doctoral de acuerdo con las normas establecidas por el Comité de gestión de la Escuela de Doctorado, por las Juntas de Escuela o por el Consejo del Centro o Instituto de Investigación.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

- Realiza el seguimiento interno mediante el cual se da respuesta a las recomendaciones indicadas en los informes de evaluación. Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del programa, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones al programa y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del programa de doctorado.
- Propone actualizaciones y modificaciones del programa de doctorado y coordina los procesos de evaluación interna para la acreditación del programa de doctorado.
- Es informada por el/la Subdirector/a de Calidad y Planificación Estratégica de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

7.2.3 Convocatorias, actas y acuerdos

La Comisión de Calidad del Centro se reunirá con una periodicidad semestral, al menos, tras ser convocada por el/la Subdirector/a de Calidad y Planificación Estratégica. De las sesiones se levantará acta que se enviará a todos los componentes de la Comisión, y una vez aprobada se publicará en la web del Centro de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria.

La Comisión de Calidad, bien por iniciativa propia o a propuesta del Equipo Directivo, podrá nombrar Subcomisiones de apoyo para atender a la resolución de problemas o debilidades en áreas de mejora previamente identificadas como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación del SGIC, o para realizar el seguimiento académico de las titulaciones.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Para agilizar la toma de decisiones, la Comisión de Calidad o su Presidente pueden delegar en el Comité de Gestión de Calidad las funciones urgentes. Este Comité de Gestión será el encargado, además, de elaborar y realizar el seguimiento del Plan Anual de Calidad, del Sistema de Garantía Interna de Calidad y mejoras de cada curso, que luego se verificarán y aprobarán en la Comisión de Calidad.

El Comité de Gestión está compuesto por:

El/la Director/a del Centro, que actuará como presidente.

El/la Subdirector/a de Calidad y Planificación Estratégica, que ostentará la coordinación.

El/la Subdirector/a de Ordenación Académica.

El/la Subdirector/a de Investigación y Posgrado.

Un/a Técnico/a de la Unidad de Calidad, que actuará como secretario/a.

7.3 COMISIONES ASESORAS

En el punto 3.2.3 se han descrito las funciones y composición de las comisiones asesoras implicadas en el SGIC de la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. El funcionamiento de las mismas para la toma de decisiones se ha detallado en el apartado de política de calidad.

Comisión de Ordenación Académica

Comisión de Evaluación Curricular de Título

Comisión de Evaluación Curricular de Curso

Comisión de Coordinación Académica de Título (Comisión vertical)

Comisión de Coordinación Académica de Curso (Comisión horizontal)

Comisión de Calidad de Título

Comisión de Movilidad

Comisión de Prácticas Académicas externas

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Comisión de Alumnos

Comisión de Investigación y Posgrado

Consejo de Campos de Experimentación

Relación de AGENTES IMPLICADOS en los procesos del SGIC

ÓRGANOS UNIPERSONALES:

Director/a del Centro

Rector/a UPM

Gerente

Subdirector/a de Ordenación Académica

Subdirector/a de Calidad y Planificación Estratégica

Subdirector/a de Investigación y Posgrado

ÓRGANOS COLEGIADOS:

Consejo de Departamento

Consejo de Gobierno

Consejo Social

Junta de Escuela

OTROS AGENTES UNIPERSONALES

Alumno/a (de Grado, de Máster, de Doctorado, Mentores, Mentorizados, Tutorados)

Coordinador/a de Asignatura



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

Coordinador/a de Prácticas en Empresas

Coordinador/a de Movilidad

Coordinador/a del Proyecto Mentor/Programa de Tutelas (Subdirector/a de Atención al Estudiante).

Director/a de Tesis

Egresado/a

Jefe/a de Biblioteca

Jefe/a de Sección Económica

Jefe/a de Secretaria

Jefe/a de Servicios Informáticos

Profesor/a

Personal de Administración y Servicios

Responsable de Mantenimiento

Responsable de la Oficina de Empleo del Centro (Subdirectora de Prácticas, Empleabilidad e Internacionalización)

Responsable de Publicaciones

Responsable de Relaciones Internacionales del Centro (Subdirectora de Prácticas, Empleabilidad e Internacionalización)

Responsable de Servicio

Responsable de Titulación

Tutor/a Académico de Prácticas Académicas Externas

Tutor/a Profesional de Prácticas Académicas Externas

Tutor/a Proyecto Mentor



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA
TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS



Manual de Calidad

CÓDIGO
MAN-CAL

FECHA DE
APROBACIÓN
JE 04_12_2018

FECHA DE
REVISIÓN
COCA_20_03_2019

NÚMERO DE REVISIÓN
01

COMISIONES:

Comisión de Calidad

Comisión de Coordinación Académica de Grado/Curso (CCAC)

Comisión de Ordenación Académica (COA)

Comisión de Seguimiento de Títulos

OTROS AGENTES

Centro:

Delegación de Alumnos

Departamentos

Equipo Directivo

Oficina de Empleo del Centro

Oficina de Prácticas Externas

Oficina de Movilidad

Responsable de Gestión Económica

Sección de Mantenimiento

Secretaría Académica

Secretaría de Alumnos

Secretaría de Investigación y Posgrado

Tribunal Evaluación de Prácticas Académicas Externas

Unidad de Calidad

Unidades organizativas

Secretaría de la Subdirección de Prácticas,
Empleabilidad e Internacionalización

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

UPM:

Equipo Rectoral

Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria

Gerencia y Personal Docente e Investigador

Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia

Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización

Representantes del PAS

Representantes PDI

Observatorio Académico

Externos a la UPM:

Gobierno de España

MECyD-Consejo de Universidades

Comunidad de Madrid

Empresas/Entidades

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

8 OBJETIVOS DE CALIDAD

Los objetivos generales de calidad que la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas se propone conseguir se corresponden con las tres grandes áreas de actividad del Centro: docencia-formación, investigación-desarrollo-transferencia y gestión.

Estos objetivos son los siguientes:

Conseguir una formación de calidad, cuyo fin sea la preparación de nuestros alumnos para que lleguen a ser profesionales de excelencia en los ámbitos de la ingeniería agrícola, agronómica, alimentaria, agroambiental y biotecnología, con capacidad para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las demandas sociales, así como para continuar su formación en estudios de posgrado (máster y doctorado) alcanzando el máximo nivel académico. Esta formación de calidad debe ser contemplada en un proceso de aprendizaje a lo largo de la vida, que precisa la colaboración de otros centros universitarios nacionales y extranjeros y de la participación activa del sector profesional (mundo empresarial) incrementando su implicación en los programas formativos.

Conseguir una enseñanza de posgrado y doctorado de calidad.

Promover, apoyar y realizar actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de tecnología orientadas a los recursos y tecnologías agrarias y alimentarias y jardinería y paisajismo, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

Propiciar la mejora continua de los recursos humanos y materiales y de los procesos de gestión del Centro, a través de la implantación de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) que permita evaluar y mejorar dichos recursos y procesos, en aras a conseguir la mayor eficacia y

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

eficiencia de los mismos y mejorando el grado de satisfacción de los diferentes colectivos del Centro.

8.1 ESTRATEGIAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

A continuación, se describen las estrategias/actuaciones que se llevarán a cabo para tratar de conseguir los objetivos de calidad planteados.

Objetivo: conseguir una formación de calidad

En primer lugar, como cuestión previa, esa formación de calidad, deberá cumplir el marco normativo que le es de aplicación: Ley Orgánica de Universidades 6/2001, modificada por la LO 4/2007 de 12 de abril, el RD 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los Estatutos de la UPM, la Normativa propia de la UPM para títulos propios de grado y posgrado y estudios de doctorado.

Además del cumplimiento de la legislación vigente, conseguir una formación de calidad precisa, entre otras, de las siguientes actuaciones:

Establecer y aplicar mecanismos que permitan la adecuación del perfil de ingreso real de los alumnos al perfil de ingreso recomendado para cada uno de los programas formativos.

Establecer mecanismos de coordinación docente de los programas formativos (horizontal y verticalmente) y de seguimiento y análisis de resultados de los mismos.

Integrar adecuadamente los programas de prácticas en empresas, movilidad y formación integral de los alumnos en los programas formativos.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Contar con un profesorado cualificado, capaz de establecer conexión entre la docencia y las actividades investigadoras en las que participa, implicado en su continua formación y actualización pedagógica participando activamente en proyectos y grupos de innovación educativa e incorporando la experiencia y logros adquiridos a su práctica docente.

Disponer de instalaciones (aulas, laboratorios, salas para trabajo en grupo, biblioteca, etc.) acordes con los estándares nacionales e internacionales de calidad y seguridad, accesibilidad, salud laboral y respeto al medio ambiente.

Finalmente, como se ha indicado anteriormente, esta formación de calidad debe ser contemplada en el marco de un proceso de aprendizaje a lo largo de la vida, lo que exige establecer mecanismos de colaboración o cooperación con otros Centros Universitarios nacionales y extranjeros y otras entidades u organismos que contribuyan a mejorar y enriquecer de manera continua los programas formativos.

Objetivo: Promover, apoyar y realizar actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de tecnología

Fomentar la participación y presencia activa de profesores y alumnos en los Grupos de Investigación de la UPM, en proyectos de investigación y en programas de cooperación e intercambio, nacionales e internacionales.

Establecer mecanismos de apoyo y soporte a los investigadores, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM, para facilitar la difusión de su actividad investigadora e incrementar su productividad científica.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

Establecer acuerdos con investigadores y grupos pertenecientes a otras universidades y/u organismos de investigación nacionales y extranjeros para desarrollar conjuntamente proyectos de I+D+i.

Apoyar a las empresas en el proceso de actualización e innovación tecnológica mediante la realización de proyectos conjuntos y mediante el fomento de la creación de Empresas de Base Tecnológica ligadas al Parque Científico de la Universidad.

Objetivo: Mejora continua de los recursos y de los procesos de gestión del Centro

Desarrollar e implementar Planes de Mejora, que permitan revisar y actualizar las infraestructuras y recursos docentes, incorporando tecnologías de vanguardia y programas innovadores y procediendo a su revisión y actualización de forma sistemática en el marco de un Sistema de Gestión de la Calidad.

Impulsar actuaciones medioambientales que incrementan la sostenibilidad del Centro.

	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

9 GARANTÍA DE CALIDAD

Por último y para cerrar el círculo de la calidad, la ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas establece, entre sus acciones, el desarrollo de un Sistema de Garantía de Calidad en el que se definen los procesos de actuación y revisión de los mismos que nos permitirán demostrar la responsabilidad y la rendición de cuentas. Estos procesos serán transparentes y se difundirán de manera periódica a través de la página Web de la Escuela en orden a garantizar su cumplimiento y a conseguir la mejora continua.

Madrid, 20 de marzo de 2019

Luis Ricote Lázaro

Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica,
Alimentaria y de Biosistemas

Universidad Politécnica de Madrid

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

10 LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE LA E.T.S.I. AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS

PROCESOS ESTRATÉGICOS:

Centro:

- PR/ES/001 Elaboración Y Revisión del Plan Anual de Calidad
- PR/ES/002 Gestión de Títulos (Diseño, Modificación, Verificación y Extinción)
- PR/ES/003 Seguimiento de Títulos Oficiales
- PR/ES/004 Publicación de la Información
- PR/ES/007 Seguimiento de Programas de Doctorado

Rectorado UPM:

- PR/ES/005 Definición de la Política de PDI
- PR/ES/006 Definición de la Política de PAS

PROCESOS CLAVE:

Centro:

- PR/CL/001 Coordinación de las Enseñanzas
- PR/CL/002 Acciones de Orientación y Apoyo al Estudiante
- PR/CL/003 Prácticas Externas
- PR/CL/004 Movilidad OUT
- PR/CL/005 Movilidad IN
- PR/CL/006 Orientación e Inserción Laboral
- PR/CL/009 Gestión de TFG/TFM
- PR/CL/011 Admisión de estudiantes de Doctorado
- PR/CL/012 Seguimiento del Doctorando
- PR/CL/013 Acciones de orientación y apoyo al Doctorando

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS		
Manual de Calidad			
CÓDIGO MAN-CAL	FECHA DE APROBACIÓN JE 04_12_2018	FECHA DE REVISIÓN COCA_20_03_2019	NÚMERO DE REVISIÓN 01

PR/CL/014 Trámites para la Defensa de la Tesis Doctoral

Rectorado UPM:

PR/CL/007 Selección y Admisión de Estudiantes (perfiles)

PR/CL/008 Matriculación

PR/CL/010 Acceso de estudiantes de doctorado

PR/CL/015 Gestión de ayudas a investigadores en formación

PROCESOS DE SOPORTE:

Centro:

PR/SO/001 Gestión del PDI

PR/SO/002 Gestión del PAS

PR/SO/003 Gestión de Servicios

PR/SO/004 Gestión de Recursos Materiales

PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades

PR/SO/006 Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

PR/SO/009 Elaboración, Revisión y Actualización del Sistema Documental

Rectorado UPM:

PR/SO/007 DOCENTIA-UPM

PR/SO/008 Sistema de Encuestación UPM (*Encuestas al PAS, PDI y Alumnos, Egresados y Empleadores*)